Rosario Martínez López (1 de 2)
Secretaria Accidental
Fecha Firma: 26/10/2020
HASH: e7adbf50977f7c8beb2ed66195dd63c5

María del Carmen Moreno Pérez (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 26/10/2020
HASH: 91a93551e6f023dd3bddf3e95eded916

Ayuntamiento de
Águilas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020

Expediente n.º:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	**Martes, 28 de julio de 2020**
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:55 horas
Lugar	Salón de Sesiones

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA
D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN
D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ
D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ
D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA
D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO
D.ª ELENA CASADO NAVARRO
D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES
D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO
D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL
D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO
GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ
D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ
D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN
D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ
D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES
GRUPO MIXTO:
D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ
D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
D.ª ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:
D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN
Ausente:
D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Número total de asistentes: 20
Número de ausentes: 1

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 61

Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) **Parte resolutiva**:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2020-0005, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020**.
2. **LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN**.
3. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2020-0607, DE FECHA 13 DE MARZO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ COMO ALCALDE PEDÁNEO DE LOS AREJOS**.
4. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MIXTO SOBRE NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES**.
5. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE.: 4088/2020)**.
6. **APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 2420/2020)**.
7. **ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA OFRECIDA POR LA MERCANTIL ALQUILERES HZ, S.L., PARA AGRUPARLA A PARCELAS NÚMEROS 24 Y 25 DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP C-4 (EXPTE.: 2173/2020)**.
8. **ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA OFRECIDA POR LA MERCANTIL BENITA, S.L. Y OTROS PARA AGRUPARLA A PARCELA NÚMERO 26 DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP C-4 (EXPTE.: 2182/2020)**.
9. **ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA OFRECIDA POR LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES JOSÉ RUIZ, S.L. PARA AGRUPARLA A PARCELA NÚMERO 27 DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP C-4 (EXPTE.: 2149/2020)**.
10. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA BAJADA DEL 13 % DE LOS SUELDOS DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.
11. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL BARRIO DEL LABRADORCICO**.
12. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA QUE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO/S EN LA RM-D14 A LA ALTURA DE LA ROTONDA QUE DIRIGE AL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL LABRADORCICO**.
13. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR QUE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO SEAN PROVISTOS DE TODOS LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PROTEGER SU SALUD EN SU LABOR DE ATENCIÓN A LOS INMIGRANTES QUE LLEGAN A LA COSTA Y EL AUMENTO DE AGENTES DE LA REGIÓN DE**

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 61

MURCIA DESTINADOS A CONTROLAR LA INMIGRACIÓN ILEGAL.

14. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECUPERAR LA EDUCACIÓN VIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ÁGUILAS**.
15. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE SENDEROS AZULES EN ÁGUILAS**.
16. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR UNA CALLE COMO DOCTOR D. JUAN PÉREZ BENITO**.
17. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES ASFALTADOS SITOS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**.
18. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**.- **MOCIONES POR URGENCIA**.

B) **Actividad de control**:

19. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

C) **Ruegos y preguntas**:

20. **RUEGOS Y PREGUNTAS**.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2020-0005, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020**.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020, distribuida con la convocatoria.

Pide la palabra doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para hacer constar lo siguiente:

«*Bueno, quería que constara en acta que nos hemos abstenido porque, por un lado, no consta en el acta la ausencia del Secretario, que se marchó en varias ocasiones y el Pleno terminó sin él, ni nadie que lo sustituyera; y luego también porque hemos comprobado que hay intervenciones que sí se transcriben y otras intervenciones que no; y, bueno, pues eso, queríamos que posteriormente se nos aclare y sepamos si se van a hacer todas con audio o se van a transcribir todas como hasta ahora, para que conste en acta.*»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno, explica lo siguiente:

«*Ya se le explicó a la portavoz, porque me tocó a mí por las circunstancias actuar cerrando el*

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 61

Pleno como Alcalde accidental. Ante la pregunta de las intervenciones, ya se le explicó que, a raíz de la utilización de la tecnología para hacer los plenos no presenciales, y por eso también en su momento a través del programa Gestiona se quedan fiscalizadas las intervenciones, lo que se hace es que se incorporan al acta los audios de las intervenciones de los distintos intervinientes en las mociones y en el turno de ruegos y preguntas.

No obstante, no sé si es que habrá visto algo más la señora portavoz del Partido Popular, pero ya le digo que se han transcrito con arreglo al ordenamiento vigente, en el sentido de que, por la utilización de los medios informáticos para posibilitar la realización de los plenos no presenciales, se incorporan al acta de esa manera.

En cualquier caso, respetamos su opinión.»

Hechas las referidas observaciones, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, somete a votación la aprobación del Acta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez.

2. **LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN**.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña María Dolores Simó Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«***Artículo 158***.

1. En los Presupuestos Generales del Estado podrá establecerse una asignación a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español.

2. Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.»

3. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2020-0607, DE FECHA 13 DE MARZO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ COMO ALCALDE PEDÁNEO DE LOS AREJOS**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la Resolución de la Alcaldía n.º 2020-0607, de fecha 13 de marzo, sobre nombramiento de don Juan Ramón Gallego Sánchez como Alcalde Pedáneo de Los Arejos, con el contenido siguiente:

«En virtud de lo previsto en el artículo 100.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, en las Pedanías o Barrios separados de la capital del Municipio, o en los de esta, la Alcaldesa podrá nombrar un Alcalde Pedáneo o de Barrio, según los cargos, entre los vecinos que residan en ellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento de Organización,

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 61

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), la duración del cargo estará sujeta a la del mandato de la Alcaldesa que lo nombró, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

Por consiguiente, habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal, se hace preciso el nombramiento de nuevos Alcaldes Pedáneos, que ostenten la representación de la Alcaldía en las pedanías, expidan los documentos que tradicionalmente han correspondido a esta figura y canalicen las relaciones entre sus respectivas pedanías y el Ayuntamiento, en servicio de los vecinos.

Considerándose de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero.- La elección de los Alcaldes Pedáneos está tipificada en el **artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia**, que dice lo siguiente:

> *1. En los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de pedáneo.*
> *2. La duración del mandato de estos Alcaldes estará sujeta a la del Alcalde del municipio que les nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.*
> *3. Estos Alcaldes tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del municipio.*

Segundo.- A tenor de lo previsto en **el artículo 100.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación**, *en las Pedanías o Barrios separados de la capital del Municipio, o en los de esta, el Alcalde podrá nombrar un Alcalde Pedáneo o de Barrio, según los cargos, entre los vecinos que residan en ellos*.

El artículo 102 del citado Reglamento establece que *los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio serán nombrados y separados libremente por el Alcalde*.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en **el artículo 122.1 del ROF**, *en cada uno de los poblados y barriadas separados del caso urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos*.

Por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de la Corporación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de don Pedro Gallego Gallego, con NIF: ***2117**, al nombramiento como Alcalde Pedáneo de Los Arejos, efectuado por Decreto de Alcaldía número 2019-2072, de fecha 10 de septiembre, por motivos personales, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Nombrar, de conformidad con el artículo 100.1 del Reglamento Orgánico Municipal, a don JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ, titular del NIF: ***6567**, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcalde Pedáneo en la PEDANÍA DE LOS AREJOS.

TERCERO.- Corresponderán a los Alcaldes Pedáneos las siguientes funciones:

a) La representación ordinaria de esta Alcaldía en su ámbito territorial.
b) La expedición de los documentos y certificados que tradicionalmente les corresponden, sobre circunstancias personales y hechos que conozcan por su notoriedad.
c) Informar a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 61

afecten.

d) Establecer y mantener las relaciones con los vecinos y las Entidades ciudadanas de su ámbito territorial respecto al Ayuntamiento, canalizando sus aspiraciones; sin perjuicio de que los vecinos puedan dirigirse a la Corporación directamente.
e) Supervisar de forma inmediata las obras y los servicios que la Corporación establezca en su demarcación, para su mejor prestación a los vecinos, informando periódicamente a la Alcaldesa de su funcionamiento y de las deficiencias que observen.
f) Cuantos otros asuntos les delegue o encargue expresamente esta Alcaldía.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y oportunos efectos, y dar cuenta de la misma al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que este celebre, procediendo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*http://aguilas.sedelectronica.es*].»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia que ha sido transcrita, a los efectos oportunos.

4. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MIXTO SOBRE NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES**.

Se da lectura por la señora Secretaria General accidental al escrito de fecha 3 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RC-10417, firmado por doña Nuria María Almagro Rodríguez y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejalas del Grupo Mixto, mediante el que determinan, de mutuo acuerdo, que:

«Desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, doña Donosa Bustamante Sánchez asume la Portavocía del Grupo Mixto y doña Nuria María Almagro Rodríguez ocupará la Viceportavocía del Grupo Mixto dentro de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Águilas.

Asimismo, del 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022, VOX ocupará la Portavocía del Grupo Mixto y Ciudadanos ocupará la Viceportavocía del Grupo Mixto.

Por último, del 1 de julio de 2022 hasta las previsibles elecciones municipales de 2023, Ciudadanos ocupará la Portavocía del Grupo Mixto, ocupando VOX la Viceportavocía del Grupo Mixto dentro de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Águilas.»

Los señores asistentes quedan enterados.

5. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE.: 4088/2020)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del informe de fecha 8 de julio de 2020 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2020 (registro contable hasta el 30 de junio de 2020), que se transcribe literalmente a continuación:

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 61

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b) 6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

> *«La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio... "*

CUARTO..- Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 61

presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2015 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente, y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **segundo trimestre de 2020**, esta Intervención **INFORMA** que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tienen encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.
P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	5,35	148,33	13,96
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	9,50	374,54	12,17

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Águilas	**13,82**

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 8 de julio de 2020, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al segundo trimestre de 2020, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 61

6. **APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 2420/2020)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que por la Intervención Municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2019, habiendo sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Una vez finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Municipal procedió a emitir, en fecha 15 de mayo de 2020, el correspondiente informe con relación a la aprobación de la Cuenta General.

Con posterioridad, la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de mayo de 2020, emitió el correspondiente informe preceptivo con relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2019, en los siguientes términos:

«Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, D.ª Elena Casado Navarro, D.ª María Dolores García Albarracín y D.ª Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, que hacen un total de cuatro, y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez y D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, y de D.ª Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Mixto, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:

Ayuntamiento de Águilas.
Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal.

SEGUNDO.- Que se exponga al público mediante edicto en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el término de exposición al público, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 61

CUARTO.- Una vez aprobada la Cuenta General, que se rinda al Tribunal de Cuentas.»

Mediante anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Región* n.º 132, de fecha 10 de junio de 2020, y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, la Cuenta General –junto con el informe de dicha comisión– fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; un voto en contra, de la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas del ejercicio 2019, que comprende la de la propia Entidad y la del organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7. **ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA OFRECIDA POR LA MERCANTIL ALQUILERES HZ, S.L., PARA AGRUPARLA A LAS PARCELAS NÚMEROS 24 Y 25 DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP C-4 (EXPTE.: 2173/2020)**.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del informe-propuesta favorable emitido por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 17 julio de 2020, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«A la vista del ofrecimiento de cesión a título gratuito, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, por parte de la mercantil Alquileres HZ, S.L., de partes de la parcela número 16 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras', para su agrupación a las parcelas n.° 24 (CT2, Centro de transformación) y n.° 25 (CT 3 Centro de transformación), se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 61

Primero.- Mediante escrito de fecha 23 de abril de 2020, número de registro general de entrada RE-741, D. Tomás Matallanos Muñoz, actuando en nombre y representación de la mercantil Alquileres HZ, S.L., manifiesta que, estando en fase de urbanización del Plan Parcial SUP C-4 de Águilas, se ha comprobado que la cabida de las parcelas previstas para la instalación de los centros de transformación son insuficientes por su tamaño y las parcelas son de cabida inferior a las propias instalaciones de los CT, lo que hace imposible que puedan ser cedidos a la empresa suministradora.

Tal y como consta en el proyecto de reparcelación, en las parcelas cuyo destino era la instalación de centros de transformación aparece como titular el Ayuntamiento de Águilas; así constan las mismas en el Registro de la Propiedad de Águilas y, en concreto, para las parcelas que nos afectan, la número 24 de resultado, designada como CT2, registral 63409, y la número 25, como CT3, registral 63411.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, la mercantil compareciente propietaria de la parcela de resultado colindante con la CT2 y CT3, con la conformidad de la Junta de Compensación encargada de la urbanización, solicita la segregación de la cabida que falta en las parcelas para completar la necesaria para la instalación de los centros de transformación, segregando esta, cuyo destino sería la cesión al Ayuntamiento de Águilas para su agrupación a la nombrada CT2 y CT3, cumpliendo así esta su destino de infraestructura general de la urbanización; en caso contrario, sería imposible culminar la urbanización de la forma prevista.

Segundo.- Por Resolución del Teniente de Alcalde delegado en materia de Urbanismo, de fecha 15 de mayo de 2020, se concede a Alquileres HZ, S.L. la licencia de segregación solicitada, consistente en dos partes de la parcela n.º 16 (C1.1) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 'Rambla de las Culebras', al objeto de cederlas al Ayuntamiento para su agrupación a las parcelas n.º 24, designada como parcela CT2 (Centro de Transformación), finca registral número 63.409, y n.º 25, designada como parcela CT3 (Centro de Transformación), finca registral número 63411, de propiedad municipal, cumpliendo su destino de infraestructura general de la urbanización.

Tercero.- Se aporta con fecha de Registro General de Entrada 26 de junio de 2020, por don Tomás Matallanos Muñoz, borrador de segregación otorgada por la mercantil Alquileres HZ, S.L. y cesión a título gratuito a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas del pleno dominio de las fincas segregadas del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras', con la siguiente descripción:

1.- PARCELA NÚMERO DIECISÉIS UNO.- "Parcela que tiene una superficie de tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, sin edificabilidad, que linda: norte, parcela número 16 del Proyecto; sur y este, parcela número 16 del Proyecto, y oeste, parcela número 25 del Proyecto y parcela número 31 -viario- del Proyecto".

Esta parcela segregada se agrupará con la parcela número 25, finca registral número 63.411.

2.- PARCELA NÚMERO DIECISÉIS DOS.- "Parcela que tiene una superficie de diez metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, sin edificabilidad, que linda: norte, parcela número 16 del Proyecto; sur y este, parcela número 16 del Proyecto, y oeste, parcela número 24 del Proyecto y parcela número 31 -viario- del Proyecto".

Esta parcela segregada se agrupará con la parcela número 24, finca registral número 63.409.

La mercantil Alquileres HZ, S.L. cede a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de Águilas, el pleno dominio de las fincas segregadas y antes descritas, libres de cargas, gravámenes, limitaciones y arrendamientos, para así agruparlas con la finca registral número 63.411, parcela número 25, quedando con una superficie total de treinta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y la finca registral número 63.409, parcela número 24, quedando con una superficie total de treinta y ocho metros y diez

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 61

decímetros cuadrados.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 29 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
- Artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
- Artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con base en lo expuesto anteriormente, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Que por el Pleno Corporativo se acepte la cesión a título gratuito, libres de cargas, gravámenes, afecciones y arrendamientos, de las parcelas ofrecidas por la mercantil Alquileres HZ, S.L., para agruparlas a las parcelas número 24, designada como parcela CT2, finca registral número 63409, y número 25, designada como parcela CT3, finca registral número 63411, del proyecto de reparcelación del Plan Parcial SUP C-4 de propiedad municipal, cumpliendo así su destino de infraestructura general de la urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al otorgamiento de la escritura pública de aceptación de la cesión y agrupación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, para su posterior cesión a la empresa suministradora.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. »

Sin que se produzca ninguna intervención, en virtud de lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecinueve votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y una abstención, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala del Grupo Mixto,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión a título gratuito, libres de cargas, gravámenes, afecciones y arrendamientos, de las parcelas ofrecidas por la mercantil Alquileres HZ, S.L., para agruparlas a las parcelas número 24, designada como parcela CT2, finca registral número 63409, y número 25, designada como parcela CT3, finca registral número 63411, del proyecto de reparcelación del Plan Parcial SUP C-4 de propiedad municipal, cumpliendo así su destino de infraestructura general de la urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al otorgamiento de la escritura pública de aceptación de la

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 61

cesión y agrupación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, para su posterior cesión a la empresa suministradora.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. **ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA OFRECIDA POR LA MERCANTIL BENITA, S.L. Y OTROS PARA AGRUPARLA A PARCELA NÚMERO 26 DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP C-4 (EXPTE.: 2182/2020)**.

La señora Secretaria General accidental informa que este asunto va relacionado con el anterior, ya que se refiere realmente al mismo asunto en cuanto a la cesión de los terrenos necesarios para los centros de transformación del ámbito de la C-4.

A continuación, se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del informe-propuesta favorable emitido por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 17 julio de 2020, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«A la vista del ofrecimiento de cesión a título gratuito, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, por parte de D.ª Rosario López García y D.ª Isabel López García, D.ª Isabel García Piñero, D. Martino José Pérez López, D.ª Concepción Pérez López, D.ª Encarnación Rubio López, D.ª Beatriz Rubio López, D. José María Rubio López y D.ª Isabel García Moreno, actuando en nombre y representación de la mercantil Benita, S.L., de una parcela sita en el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras', para su agrupación a la n.º 26 (CT, centro de transformación) de propiedad municipal, para la instalación de un centro de transformación, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante escrito de fecha 23 de abril de 2020, número de registro general de entrada RE-746, D. José Ginés García Piñero, que actúa en nombre y representación de D.ª Isabel García Piñero, D. Martino José Pérez López, D.ª Concepción Pérez López, D.ª Encarnación Rubio López, D.ª Beatriz Rubio López, D. José María Rubio López y D.ª Isabel García Moreno, actuando en nombre y representación de la mercantil Benita, S.L., manifiesta que, estando en fase de urbanización del Plan Parcial SUP C-4 de Águilas, se ha comprobado que la cabida de las parcelas previstas para la instalación de los centros de transformación y seccionamiento son insuficientes por su tamaño en unos y por su inexistencia en otros casos; las parcelas son de cabida inferior a las propias instalaciones de los CT, y existe la necesidad de una parcela para la instalación de un centro de seccionamiento no previsto, lo que hace imposible que puedan ser cedidos a la empresa suministradora.

Tal y como consta en el proyecto de reparcelación, en las parcelas cuyo destino era la instalación de centros de transformación aparece como titular el Ayuntamiento de Águilas; así constan las mismas en el Registro de la Propiedad de Águilas, y, en concreto, para la parcela que nos afecta, la número 26 de resultado, designada como parcela CT4 centro de transformación, registral 63.413, con una cabida de 27,04 m^2, cuando, para poder acoger la instalación del centro de transformación, tendría que tener una cabida de 31,10 m^2.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 61

Segundo.- Por Resolución del Teniente de Alcalde delegado en materia de Urbanismo, de fecha 16 de mayo de 2020, se concede a D.ª Isabel García Piñero, D. Martino José Pérez López, D.ª Concepción Pérez López, D.ª Encarnación Rubio López, D.ª Beatriz Rubio López, D. José María Rubio López y D.ª Isabel García Moreno, actuando en nombre y representación de la mercantil Benita, S.L., la licencia de segregación solicitada, consistente en dos partes de la parcela n.º 17 de resultado, designada como parcela número C1.2, del proyecto de reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras'; una, la denominada parcela número dos, cuyo destino sería la cesión al Ayuntamiento para su agrupación a la n.º 26 (CT4, centro de transformación), de propiedad municipal, para la instalación de un Centro de Transformación, y otra licencia de segregación sobre la denominada parcela número uno, para la instalación de un centro de seccionamiento, para cesión a la compañía eléctrica suministradora.

Tercero.- Se aporta con fecha de Registro General de Entrada 26 de junio de 2020, por don Tomás Matallanos Muñoz, borrador de segregación otorgada por la mercantil Benita, S.L. y otros, y cesión a título gratuito a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas del pleno dominio de la finca segregada del proyecto de reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras', con la siguiente descripción:

"PARCELA NÚMERO DIECISIETE DOS.- Parcela que tiene una superficie de cuatro metros y seis decímetros cuadrados, sin edificabilidad, que linda: norte, parcela número 17 del Proyecto; sur y este, parcela número 17 del Proyecto, y oeste, parcelas número 26 del Proyecto, y parcela número 31 –viario– del Proyecto."

La mercantil Benita, S.L. y otros ceden a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de Águilas, el pleno dominio de la finca segregada y antes descrita, libre de cargas, gravámenes, limitaciones y arrendamientos, para así agruparla con la finca registral número 63.413, parcela número 26, quedando con una superficie total de 31,10 m2, pasando a ser de titularidad municipal.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 29 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
- Artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
- Artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con base en lo expuesto anteriormente, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Que por el Pleno Corporativo se acepte la cesión a título gratuito, libre de cargas, gravámenes, afecciones y arrendamientos, de la parcela ofrecida por la mercantil Benita, S.L. y otros, con una superficie de cuatro metros y seis decímetros cuadrados, para agruparla a la parcela número 26 de propiedad municipal, cumpliendo así su destino de infraestructura general de la urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al otorgamiento de la escritura pública de aceptación de la cesión y agrupación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, para su posterior cesión a la empresa suministradora.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 61

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Sin que se produzca ninguna intervención, en virtud de lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecinueve votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y una abstención, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala del Grupo Mixto,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión a título gratuito, libre de cargas, gravámenes, afecciones y arrendamientos, de la parcela ofrecida por la mercantil Benita, S.L. y otros, con una superficie de cuatro metros y seis decímetros cuadrados, para agruparla a la parcela número 26 de propiedad municipal, cumpliendo así su destino de infraestructura general de la urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al otorgamiento de la escritura pública de aceptación de la cesión y agrupación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, para su posterior cesión a la empresa suministradora.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

9. **ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA OFRECIDA POR LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES JOSÉ RUIZ, S.L. PARA AGRUPARLA A PARCELA NÚMERO 27 DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP C-4 (EXPTE.: 2149/2020)**.

La señora Secretaria General accidental informa que este asunto, como los dos anteriores, también está referido a la cesión de una serie de terrenos en el suelo urbanizable C-4.

A continuación, se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del informe-propuesta favorable emitido por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 17 julio de 2020, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«A la vista del ofrecimiento de cesión a título gratuito, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, por parte de la mercantil Construcciones José Ruiz, Sociedad Limitada, de parte de la parcela n.° 18 (C1.3) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras', para su agrupación a la parcela n.° 27 (CT5, Centro de Transformación), se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 61

Primero.- Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2020, número de registro general de entrada RE-734, D. Tomás Matallanos Muñoz, actuando en nombre y representación de la mercantil Construcciones José Ruiz, S.L., manifiesta que, estando en fase de urbanización del Plan Parcial SUP C-4 de Águilas, se ha comprobado que la cabida de las parcelas previstas para la instalación de los centros de transformación son insuficientes por su tamaño y las parcelas son de cabida inferior a las propias instalaciones de los CT, lo que hace imposible que puedan ser cedidos a la empresa suministradora.

Tal y como consta en el proyecto de reparcelación, en las parcelas cuyo destino era la instalación de centros de transformación aparece como titular el Ayuntamiento de Águilas; así constan las mismas en el Registro de la Propiedad de Águilas, y, en concreto, para la parcela que nos afecta, la número 27 de resultado, designada como parcela CT5 centro de transformación, registral 63.415, con una cabida de 27,10 m^2, cuando, para poder acoger la instalación del centro de transformación, tendría que tener una cabida de 30,16 m^2.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, la mercantil compareciente propietaria de la parcela de resultado colindante con la CT5, con la conformidad de la Junta de Compensación encargada de la urbanización, solicita la segregación de la cabida que falta en la parcela para completar la necesaria para la instalación del centro de transformación, segregando esta, cuyo destino sería la cesión al Ayuntamiento de Águilas para su agrupación a la nombrada CT5, cumpliendo así esta su destino de infraestructura general de la urbanización; en caso contrario, sería imposible culminar la urbanización de la forma prevista.

Segundo.- Por Resolución del Teniente de Alcalde delegado en materia de Urbanismo, de fecha 15 de mayo de 2020, se concede a Construcciones José Ruiz, S.L. la licencia de segregación solicitada, consistente en una parte de la parcela n.° 18 (C1. 3) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 'Rambla de las Culebras', finca registral número 63397, al objeto de cederla al Ayuntamiento para agruparla a la parcela n.° 27, designada como parcela CT5 (centro de transformación), finca registral número 63.415, de propiedad municipal, cumpliendo así esta su destino de infraestructura general de la urbanización.

Tercero.- Se aporta con fecha de Registro General de Entrada 26 de junio de 2020, por don Tomás Matallanos Muñoz, borrador de segregación otorgada por la mercantil Construcciones José Ruiz, S.L. y cesión a título gratuito a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas del pleno dominio de la finca segregada del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C4 'Rambla de las Culebras', con la siguiente descripción:

"Parcela que tiene una superficie de tres metros y seis decímetros cuadrados, sin edificabilidad, que linda: norte, parcela número 27 del Proyecto y parcela número 31 -viario- del Proyecto; sur, parcela número 18 del Proyecto; este, parcela número 27 del Proyecto, y oeste, parcelas números 27 y 18 del Proyecto."

La mercantil Construcciones José Ruiz, S.L., por medio de su representante, cede a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de Águilas, el pleno dominio de la finca segregada y antes descrita, libre de cargas, gravámenes, limitaciones y arrendamientos, para así agruparla con la finca registral número 63415, parcela número 27, quedando con una superficie total de treinta metros y dieciséis decímetros cuadrados.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Artículo 29 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 61

Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

- Artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
- Artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con base en lo expuesto anteriormente, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Que por el Pleno Corporativo se acepte la cesión a título gratuito, libre de cargas, gravámenes, afecciones y arrendamientos, de la parcela ofrecida por la mercantil Construcciones José Ruiz, S.L., con una superficie de tres metros y seis decímetros cuadrados, para agruparla a la parcela número 27 de propiedad municipal, cumpliendo así su destino de infraestructura general de la urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al otorgamiento de la escritura pública de aceptación de la cesión y agrupación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, para su posterior cesión a la empresa suministradora.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sin que se produzca ninguna intervención, en virtud de lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecinueve votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y una abstención, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala del Grupo Mixto,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión a título gratuito, libre de cargas, gravámenes, afecciones y arrendamientos, de la parcela ofrecida por la mercantil Construcciones José Ruiz, S.L., con una superficie de tres metros y seis decímetros cuadrados, para agruparla a la parcela número 27 de propiedad municipal, cumpliendo así su destino de infraestructura general de la urbanización.

SEGUNDO.- Proceder al otorgamiento de la escritura pública de aceptación de la cesión y agrupación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, para su posterior cesión a la empresa suministradora.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice los actos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

10. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ,**

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 61

CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA BAJADA DEL 13 % DE LOS SUELDOS DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 12 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1733, para la bajada del 13 % de los sueldos de los concejales con dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Águilas, para su debate y aprobación en la sesión plenaria, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN Y MOTIVOS

Las retribuciones anuales brutas de los concejales con dedicación exclusiva son las siguientes:

Doña **María del Carmen Moreno Pérez**, Alcaldesa-Presidenta: **51.880,85 euros**.

Don **Tomás Consentino López**, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana y Portavocía: **38.206,96 euros**.

Don **José Manuel Gálvez García**, Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal: **33.507,45 euros**.

Don **Cristóbal Casado García**, Concejal Delegado de Deportes, Carnaval, Festejos y Contratación: **33.507,45 euros**.

Doña **Isabel Fernández Martínez**, Concejala Delegada de Limpieza Viaria y Cementerios: **33.507,45 euros**.

Don **Bartolomé Hernández Calvo**, Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado: **33.507,45 euros**.

Don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, Concejal Delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos: **33.507,45 euros**.

A ello hay que sumar los siguientes

HECHOS:

1º. El sueldo medio mensual de los aguileños ronda los 1.000 euros.

2º. Actualmente se ha suspendido el pago de la productividad a los funcionarios del Ayuntamiento de Águilas, hasta saber el impacto que va a tener la actual crisis económica en las arcas municipales.

3º. A consecuencia de esta crisis se han contabilizado alrededor de 700.000 euros en pérdidas de ingresos para el Ayuntamiento.

4º. La deuda pública municipal supera el 1.000.000 de euros.

5º. Tras las pasadas elecciones municipales de mayo de 2019, los concejales del PSOE consideraron, como medida de urgencia y necesidad, subirse el sueldo un 3%.

Por lo anterior, dada la situación económica actual de las arcas municipales, de su repercusión en los propios trabajadores del Ayuntamiento y la acentuada crisis en los diferentes sectores económicos del municipio, sería coherente que los mencionados concejales adaptaran sus respectivos sueldos a la realidad del momento, bajándose el sueldo en el 3 % que se lo subieron tras ganar las elecciones más un 10 % adicional en correspondencia con la crisis económica derivada del COVID-19.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITO al Pleno del Ayuntamiento la **APROBACIÓN**

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 61

del siguiente acuerdo:

La bajada de sueldo de todos los concejales con dedicación exclusiva en un 13 %.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Pues tan solo me gustaría decirles que creo honestamente que el hecho de subirse el sueldo en mayo del pasado año fue un error, pero creo que pueden enmendarlo, y considero que ahora es el momento dada la grave crisis económica que estamos viviendo.

Creo que un buen gobernante debe dar ejemplo, entre otras muchas cosas, de austeridad, y estos son tiempos complicados para muchas personas, para todos en general, incluida la propia Administración, y el Ayuntamiento de Águilas no es ajeno a esta crisis tampoco.

Por eso, para contribuir a las arcas municipales en beneficio de todos los aguileños, les pido que tengan a bien contribuir con su bajada de sueldo.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«De todos es conocido el aprecio que nos tiene la portavoz, o viceportavoz ahora, del Grupo Mixto. la señora Almagro, y la fijación que tiene con la cuestión de los sueldos. Así, de memoria, creo que han sido ocho plenos en los que de una u otra manera ha venido de forma reiterada manifestando su disconformidad con las retribuciones que tiene el equipo de Gobierno.

Ya hemos hecho en anteriores ocasiones las consideraciones oportunas, no queremos seguir entrando en esta medida, que entendemos del todo punto populista; pero, ¡qué menos que a los hechos!, porque hace esa consideración en su moción. Sí que tengo que ir contestando a cada uno de esos hechos, que, como hechos, los da como verdades absolutas no refutables, y todos tienen su cuestión, empezando porque el sueldo medio mensual de los aguileños ronda los 1.000 euros. No está haciendo una afirmación, en cuanto a que ronda, pues, si se va a las propias estadísticas del INE, estaríamos hablando en torno a los 1.450 euros; no es que diga que sea un salario alto, pero hay una diferencia por lo que ella da por hecho cierto.

No se ha suspendido la productividad de los funcionarios del Ayuntamiento de Águilas, no intente tergiversar la realidad. Ya se le ha explicado en la Comisión de Personal, se le explicó en el Pleno, y yo se lo vuelvo a explicar. Sé que luego me dirá que es que tengo muy buenas palabricas, pero de verdad que no me canso de intentar incluirla en estas cuestiones que es que parece que no termina de coger.

Lo que se ha hecho es que el acuerdo de condiciones de trabajo se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre, y uno de los puntos que contempla esa prórroga de ese acuerdo de condiciones de trabajo está en que la productividad ligada al desempeño del puesto de trabajo queda en suspenso. Los funcionarios están cobrando la productividad por cuestiones diferentes con toda normalidad en los momentos actuales.

El tercer punto no se ha contabilizado nada en los presupuestos municipales, hay una previsión por parte de los servicios económicos que hace unos meses ya valoraban que la repercusión y el impacto que iba a tener la crisis de la covid iba a suponer esos 700.000 euros, pero incluso en las últimas previsiones que se están haciendo esa cantidad va a ser ligeramente superior; pero no se ha contabilizado nada, son previsiones en cuanto a lo que es el capítulo de ingresos que va a tener el Ayuntamiento a lo largo del año 2020.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 61

La deuda pública municipal supera el millón de euros, también se lo hemos explicado y se lo vuelvo a explicar, que es como consecuencia de una operación de crédito que se tuvo que hacer el año anterior por una cuestión urbanística fallida heredada del anterior equipo de Gobierno del Partido Popular, que diferimos el pago de esa cuestión, que eran dos millones de euros, a lo largo de diez años, porque entendíamos que no era justo que las arcas municipales lo tuvieran que contrarrestar en tan solo una legislatura; pero que quede claro que no es como consecuencia de la acción del Gobierno, que no es que nos estemos endeudando, que no es que nos estemos gastando más de lo que estamos ingresando; no, en ese sentido, tengo que reconocer que, efectivamente, es algo más de ese millón, porque últimamente estamos procediendo a la cancelación de la misma.

Por último, en el punto 5, cuando habla de que los concejales del PSOE consideraron una medida de urgencia y necesidad, también se lo explicamos en su momento: fue en el mes de julio, no en el mes de mayo, cuando se puso en marcha la Corporación, cuando se distribuyeron las distintas responsabilidades a cada uno de los miembros del equipo de Gobierno, donde se trajo el paquete de las retribuciones de los mismos, y se subieron el 3 por ciento, porque en los cuatro años anteriores no había tenido esa revalorización que anualmente se hace en cualquier trabajo; como consecuencia de eso, se hizo el incremento para la mayoría de los concejales del 3 por ciento.

Por otra parte, parece del todo arbitraria esa valoración que hace de que nos tengamos que bajar ese 10 por ciento adicional, para estar acordes con la situación de crisis derivada de la covid-19.»

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**:

«Gracias señor Consentino por sus aclaraciones, muchos aguileños van a estar muy contentos después de descubrir que no cobran alrededor de 900 euros al mes, sino 1.450 euros. Gracias por ese descubrimiento, que debe de estar en alguna base de datos que usted maneja y que yo no, puesto que los datos que yo extraje, que los aporté en mi anterior moción el pasado año, son extraídos de fuentes oficiales del Gobierno.

¿Que no se ha suspendido la productividad? Bueno, no vamos a decir que se ha suspendido, vamos a decir que se ha aplazado, porque igual ese término es mucho más apropiado.

¿Que se han contabilizado alrededor de 700.000 euros? No son palabras mías, lo escribí textualmente durante la Comisión de Hacienda con el concejal encargado de esta materia; se han contabilizado alrededor de 700.000 euros. Igual el término no era el correcto, no lo sé, pero yo lo escribí tal cual se trasladó en esa comisión, y que probablemente, obviamente, pues va a ser más dinero, como acaba de decir.

¿Que la deuda pública municipal supera el millón de euros? Es cierto, está alrededor del 1.200.000, por ahí ronda. Nadie le ha echado la culpa de la deuda pública del Ayuntamiento, y es que tampoco quiero entrar en eso, porque me parece una pérdida de tiempo y algo que en general a la gente tampoco le interesa. El dato objetivo es que existe una deuda que supera el millón de euros y que se debe de corregir, y, por lo tanto, el hecho de subirse el sueldo, me corrijo a mí misma, no consideraron que fuera urgente y necesario en el mes de mayo, sino que lo decidieron en el mes de julio, es decir, en el primer pleno tras las elecciones municipales; era urgente que en ese primer pleno ustedes se subieran el sueldo.

De verdad, insisto en que creo que fue un error y que pueden enmendarlo, pero, bueno, obviamente eso depende de unos valores y unos principios que están en el fuero interno de cada uno.

Nada más.»

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas tardes a todos, y me da alegría verles aquí y espero que podamos seguir reuniéndonos en el salón de plenos.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 61

Sra. Almagro, me he esperado al segundo turno de intervenciones, pues quería que explicara la intención de la moción, y a la vez conocer la respuesta del portavoz del equipo de Gobierno, el señor Consentino.

La verdad es que tras sus intervenciones me he quedado igual: el mismo discurso de siempre por un lado y por otro.

El Grupo Municipal Popular siempre perseguirá las injusticias y trabajará para que se solucionen y no vuelvan a repetirse.

En los hechos de la moción de VOX me parece que se están mezclando varias cosas, concretamente al utilizar la suspensión del pago de la productividad de los funcionarios de esta casa. Todos son conocedores de nuestra posición al respecto y de la medida que proponíamos.

Le refresco la memoria: en el pasado pleno le informé del escrito que habíamos presentado solicitando que los concejales con dedicación exclusiva renunciaran a la paga extra, pues lo primero que hicieron los socialistas aguileños fue atacar a los funcionarios en vez de ajustarse ellos mismos el cinturón, y les suspendieron el pago del complemento productividad. La actitud de los miembros del equipo de Gobierno al respecto fue lamentable, les dijeron que no.

Les puse como ejemplo el comportamiento del gobierno popular del año 2012, y se lo vuelvo a enmarcar, por el entonces alcalde Bartolomé Hernández: renunciaron a la paga extra en solidaridad con los funcionarios del Ayuntamiento de Águilas.

Ahora bien, también les refresco la memoria en otro sentido. En junio del 2019, en el pleno al que ha hecho alusión la señora Almagro, en el pleno en el que se aprueban las retribuciones, ya dijimos que, debido a la soberbia que le había otorgado al equipo de Gobierno de la señora Moreno la mayoría absoluta, habían decidido subir las retribuciones sin tener cuenta otras necesidades; y así es, señora Almagro, haciendo cálculo, el equipo de Gobierno socialista de Águilas nos cuesta a los aguileños casi dos millones de euros.

En el citado pleno aprobaron que tendrían cuatro personas de confianza y un aumento de sueldo de 32.000 euros, en la que posteriormente se incrementarían con las retribuciones del concejal Juan Andrés Torres. Además, la concejala de VOX ha pedido en diversos momentos su liberación y la de nuestra portavoz, algo de lo que siempre nos hemos opuesto.

También incidimos en que no entendíamos cómo el concejal portavoz, bueno, que cobraba casi 6.000 euros anuales más que en la anterior legislatura con el mismo número de competencias que tenía.

Además, en relación con la crisis sanitaria y económica derivada de la Covid-19, en el pasado mes de marzo pedimos a la Alcaldesa que tomara ejemplo de otros ayuntamientos, que decidieran destinar parte de los sueldos públicos para ayudar a las personas que verdaderamente están atravesando momentos muy duros, concretamente que destinaran un 30 por ciento de los sueldos para ello.

Además, solicitamos en su momento que las partidas destinadas a la celebración de los órganos, como la Junta de Gobierno, las comisiones y los plenos, fueran utilizadas para el mismo fin.

El PSOE, como hizo en el pasado pleno, no quiso escuchar al principal partido de la oposición, y ni se redujo el sueldo, ni dejó de cobrar la paga extraordinaria, en solidaridad con nuestros funcionarios, un pilar fundamental de esta casa.

En conclusión, no entendemos cómo ahora la concejala de VOX solicita que se reduzca un 13 por ciento —no sé de dónde sale el 13 por ciento— el sueldo de los concejales con dedicación exclusiva —nosotros pedíamos un 30—, ni por qué mezcla churras con merinas a la hora del pago de la productividad a los funcionarios del Ayuntamiento de Águilas, cuando ya lo hablamos en el anterior pleno; y, sinceramente, la solución no era otra que la de que ustedes renunciaran a la paga extra de los concejales con dedicación exclusiva.»

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 61

Don **Tomás Consentino López**:

«Contestando rápidamente al portavoz en este caso del Partido Popular, el señor Landáburu, ¡cuéntelo todo conforme es! Efectivamente, el señor Bartolomé Hernández renunció a la paga extra cuando el Gobierno quitó la paga extra de los funcionarios, parece lógico; y eso mismo que yo le estoy recordando ahora ya lo dijo la señora Alcaldesa: que las medidas en cuanto a salarios que se tomaran por parte del Gobierno para los funcionarios, nosotros de forma inmediata se tomarían en este caso para las personas que estamos libradas en el desempeño.

En la alusión personal que me está haciendo se confunde, confunde fácil; estoy cobrando lo mismo que hace cinco años, porque también se lo he dicho en alguna ocasión a la señora Almagro: esa subida del 3 por ciento para la equiparación, yo no tuve esa subida del 3 por ciento. También dije y expliqué en aquel momento, cuando se puso la valoración económica, que era lo que estaba ganando en la empresa privada en mi puesto de trabajo.

Tenemos vocación de servicio público y deberíamos todos, entre todos, intentar dignificar el servicio y los servidores públicos.

Seguir empecinados, como están haciendo ustedes, en poner en tela de juicio los sueldos que trabajamos, ya le digo, les da un rédito inmediato populista, pero es bastante mezquino, y tenemos que irnos solo a la realidad de lo que nos circunda. Les puedo asegurar, están las estadísticas, porque nuestros sueldos, aunque la señora Almagro se empeñe en traerlos reiteradamente para dar lectura, son públicos, figuran en los presupuestos municipales todos los años, con nombre y apellidos y las cantidades, pese a que ella lo siga insistiendo.

Precisamente por eso los ayuntamientos de nuestro entorno puedo garantizar que estamos de la media para abajo en cuanto a las asignaciones, no solamente de los liberados, sino también, y tengo que reconocerlo, de asistencia a plenos y asistencia a comisiones; es una asignatura pendiente que tenemos que en muchas ocasiones por esas actitudes no se ha puesto de forma gráfica, señora Almagro, porque intento documentarme también con cifras oficiales.

En concreto, esto que le voy a enseñar es del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuanto a simplemente una consulta de cuánto cobra mi alcalde, la diferencia en este pequeño croquis, aquí hay algunas ciudades y pueblos de España, y este último que hay aquí pequeñito es el municipio de Águilas.

Creo que los problemas que tiene nuestro municipio, los problemas que tienen los aguileños, van más allá del espectáculo a los que nos quiere someter día sí y día también la portavoz, la viceportavoz ahora del Grupo Mixto, la señora Nuria Almagro.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con un voto a favor, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala del Grupo Mixto; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala del Grupo Mixto.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenas tardes a todos, y también saludar a las personas que nos estén siguiendo y viendo a través de la web.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 61

Muy brevemente quiero explicar por qué me he abstenido en este punto, y es por la sencilla razón de que, como todos ustedes saben, en un pleno anterior, creo que fue el del mes de abril o mayo, creo recordar que esta concejala ya propuso, que me parecía y me sigue pareciendo coherente, una reducción de todos los sueldos de los concejales liberados, recuerdo, y, lógicamente, con el límite del sueldo que percibiesen con anterioridad a ocupar su puesto de concejal; y también, lógicamente, propuse la supresión de la indemnización o emolumentos que los concejales no liberados cobramos.

A mí, con respecto a lo que se ha hablado aquí de los funcionarios, me parece que he estado en un par de mesas, y me parece un gran ejemplo, sobre todo los representantes de los trabajadores de los funcionarios, cómo se han conformado y han entendido la situación actual.

Entonces, me voy a abstener en esto, porque sí que me pareció lógico y me parece lógico en la situación en la que estamos una reducción de sueldos, pero para mí sería una reducción de todos.

Yo, a nivel personal, tengo que decir que también gasto parte de mi tiempo en esto; creo que la indemnización que se nos da no es nada del otro mundo, a mí también me interesa y me hace falta cobrarla; pero yo hubiese estado, y aún estoy, dispuesta a haber renunciado, por lo menos durante este periodo, durante este año. Como no se ha hecho así, no me parece justo pedir la reducción de unos concejales y no la de todos, y por eso me abstengo.

Finalmente, quería manifestar que, para mí, ni 30.000, ni 40.000, ni 50.000, me parece un sueldo bruto elevado para el cargo de un concejal, ni tampoco para cualquier trabajador de cualquier empresa, me parece un sueldo digno y de ahí para arriba, pero las circunstancias son las que son, y sí que entiendo que se debería todo el mundo de haber reducido el sueldo, pero todos, no solamente los concejales liberados.

Nada más y muchas gracias.»

Don **Antonio Landáburu Clares:**

«Nos hemos abstenido por eso, porque no entendíamos cómo estaba mezclando tanto concepto, y porque hemos explicado también nuestra postura.

Sr. Consentino, en relación con su intervención me gustaría aclarar una cosilla. En el año 2012, el Gobierno de España quitó la paga extra a los funcionarios, pero no se la quitó a los políticos, fue decisión de los políticos, no de los funcionarios; es que no sé cómo usted lo ha explicado, pero lo he entendido así.

Y, quiero insistir, se la quitaron los políticos, no el Gobierno de España, se lo quitaron ellos mismos, y ustedes ahora lo que han hecho es que le han quitado el pago del complemento de productividad, perdón, lo han suspendido, a nuestros funcionarios.

Entonces, vamos a abrocharnos todos el cinturón.»

Don **Tomás Consentino López**:

«No sé cómo lo he explicado, o usted no lo ha entendido, pero lo vuelvo a repetir: en el año 2012 hubo una congelación de la paga extra para los funcionarios, y la mayoría de los ayuntamientos tomaron la decisión de también renunciar a esa paga extraordinaria.

En definitiva, de verdad, creo que nos estamos haciendo un flaco favor a nosotros. Entiendo que todos los que estamos aquí estamos porque queremos mejorar nuestro pueblo, queremos seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos, y este tipo de debates, de verdad, creo que solo sirven para perder la dignidad de ese trabajo y el desempeño de ese trabajo como se merecen nuestros vecinos y vecinas del municipio.»

11. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ,**

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 61

CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL BARRIO DEL LABRADORCICO.

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 15 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1793, para la limpieza y acondicionamiento del barrio del Labradorcico, para su debate y aprobación en la sesión plenaria, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Es una evidencia que el barrio 'El Labradorcico' está, en términos generales, abandonado.

Sobre todo, se echa en falta una limpieza más continua y adecuada en sus calles, la instalación de más contenedores y papeleras, así como una labor básica de desbroce de parcelas; de hecho, algunas de las zonas del barrio son auténticos vertederos.

Todo ello propicia la aparición de ratas, ratones, cucarachas e insectos, y convierte la zona en un peligro potencial para la salubridad pública.

En definitiva, no se trata de una cuestión interpretable, sino de un hecho.

Por último, como bien saben, para aquellas fincas que no sean de titularidad pública, en casos de urgente necesidad existe la posibilidad de recurrir a la ejecución subsidiaria regulada por el Derecho Administrativo para que el Ayuntamiento se haga cargo de las labores de desbroce, limpieza y vallado a costa del obligado.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITO al Pleno del Ayuntamiento la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:

1. Que se instalen más contenedores y papeleras en el barrio 'El Labradorcico', en proporción a la población que reside en la zona.

2. Que, respecto a las labores de limpieza y recogida de residuos en el barrio, bien estas se realicen con más frecuencia, bien se estudie de qué forma y en qué franjas dicha labor sería más efectiva.

3. Que se proceda a limpiar y vallar las propiedades de titularidad pública que precisen de estas actuaciones, y, en el caso de aquellas de titularidad privada, se recurra a la ejecución subsidiaria regulada por el Derecho Administrativo, si fuera preciso.

4. Que se proceda a limpiar y acondicionar el abandonado 'Huerto de David', solicitando que se reconsidere la finalidad para la que fue habilitado (como huerto ecológico), y crear un espacio de recreo para los niños de la zona.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«En cuanto a los acuerdos que propone la viceportavoz del Grupo Mixto, la señora Almagro, aunque está relacionado con el entorno, entiendo que hay uno que es el denominado 'Huerto de David', que además tiene luego unas preguntas al respecto, lo cual no le voy a dar más tema del que ya le

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 61

contestamos después porque es mucho más pormenorizado.

En cuanto a lo que es la descripción que nos hace de la situación del barrio, la que lógicamente tengo que compartir parte de la descripción que nos hace; pero, lógicamente, lo que no puedo compartir es que, efectivamente, dando por sentado las dificultades especiales que entrañan en determinadas partes de ese amplio barrio que nos está diciendo, sí que le puedo decir es el interés en el mismo y la profesionalidad con la que desde el equipo de la empresa concesionaria de la recogida de basura y limpieza viaria se tiene en ese barrio, que no es muy diferente por otra parte al resto de los barrios del municipio. En ese sentido, como no puede ser de otra manera, lo que intentamos, queremos, es tener un trato igualitario en cuanto al servicio de limpieza de recogida de basura y enseres e igualitario en las distintas zonas del municipio.

Que van a variar la frecuencia de alguna de las acciones en función del uso que se hace por parte de los vecinos de esa zona, y, en sentido, explicarle que es también objetivo las acciones que por parte de la empresa se realizan a lo largo de todo el año, de manera secuenciada, de tal forma que el barrido mecánico se hace dos veces a la semana, como en otros barrios del municipio, y en otros, por las circunstancias de aglomeración de gente y uso, se incrementa esa frecuencia, pero ya le digo que en concreto el tema del barrido mecánico lo hacemos con frecuencia de dos veces por semana; los desbroces, el barrido manual, todos los días, de lunes a viernes, se están haciendo operaciones de esa índole; baldeo mixto y desinfecciones, una vez al mes; lavado de contenedores, una vez al mes; recogida de enseres, una vez en semana.

Aunque tengo que advertirle que, aunque esa es la frecuencia que tenemos de una vez en semana, en estos últimos meses el servicio está desbordado y va a demanda todos los días, no en este barrio, en todo el municipio hay un operativo, una brigada dedicada a la retirada de enseres, por la mañana y por la tarde; recogida de residuos sólidos urbanos, todos los días de lunes a domingo; el vaciado de los contenedores de reciclaje, los puntos limpios que hay en la urbanización del Labradorcico, en temporada baja se hace de forma alterna y en temporada alta se hace de forma diaria; la limpieza de los vertederos incontrolados, según necesidades, últimamente cuando se detectan acometemos la limpieza de los mismos.

En cuanto al tema del servicio de desratización y desinsectación, se hacen dos campañas al año, una de desratización y otra de desinsectación, con independencia de la atención semanal de los avisos puntuales que puedan darse, y en este caso vuelvo a insistir en el barrio del Labradorcico como en los restantes barrios de nuestro municipio.»

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Bueno, como los vecinos no va a haber mejor testigo; así que he tomado nota de todo lo que ha expuesto. Además, algunos vecinos sin duda le están viendo y le han escuchado, y ante ellos deberá responder si lo que usted ha expresado no se corresponde con la realidad

Gracias.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«En cuanto a lo que ha dicho el señor Consentino de que se trata de un barrio con condiciones especiales, pues precisamente por eso quizá tendríamos que estar más atentos a la realidad de abandono, que solamente hay que pasar por allí. Yo he hecho varias fotografías esta misma tarde en las que se puede ver que alrededor de los contenedores hay un montón de bolsas de basuras acumuladas, y en los solares pues ni hablamos.

Esto no viene de ahora, el problema es que esto ya viene de hace bastante tiempo. Luego, también hay que tener en cuenta que en el barrio 'El Labradorcico' se encuentra el apeadero del tren, con lo cual una persona que viene de fuera la primera imagen que se puede llevar de Águilas sea el entorno

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 61

que hay al lado de ese apeadero; pues es bastante triste.»

Don **Tomás Consentino López**:

«Por centrarme en lo que se nos propone por parte de la viceportavoz, la señora Almagro, no le quepa duda de que para eso estamos, para ser controlados por nuestros vecinos; y, además, tiene razón también, y en ese sentido no perdemos nunca el horizonte, que estamos aquí de forma temporal, estamos bajo un contrato que depende directamente de nuestros vecinos, que, llegado el momento, en función de su examen, nos darán su confianza o no cuando vengan las urnas.

Pero en el hecho de la moción que nos están presentando, como todas las cuestiones que estamos haciendo, ya le estamos diciendo cómo y de qué manera se están haciendo; lógicamente, vamos a votar en contra de la moción que nos presenta porque entendemos que por parte de las empresas concesionarias se está haciendo el trabajo con la atención que merece ese barrio, por las especiales características del mismo, y de esa manera intentar, efectivamente, el mejorar la imagen, como estamos mejorando, de todos los otros accesos del municipio.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**:

«La verdad es que yo creo que le ha costado buscar una justificación para votar en contra de una evidencia, porque es que basta con darse una vuelta por la zona. Creo que hace mucho tiempo que no va, probablemente desde la inauguración del 'huerto de David', que fue a inaugurarlo y dejarlo al abandono; el ecologismo quedó allí, supongo, allí murió.

Que el barrido mecánico se haga dos veces a la semana, que los desbroces y barrido manual se hagan todos los días de lunes a viernes, como ha dicho, yo eso no se lo estoy cuestionando; pero la realidad es, y no pasa nada por asumir los errores, que a lo mejor no se está haciendo todo tan bien como debería hacerse. Igual, por las particularidades del barrio, de la zona, o por las razones que sean, se necesita ofrecer una mayor frecuencia y un mejor servicio en estas labores.

Entonces, lo que estaba pidiendo en la moción es que revisaran todo eso; no pido nada estrambótico, nada del otro mundo, sino cuestiones bastante razonables para una zona con unas circunstancias más especiales y sobre las que debemos quizá proteger de una forma más especial que a lo mejor otros barrios.

Gracias.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Hemos votado a favor por todo lo que ha expuesto la señora Almagro. Es una zona en la que todos estamos de acuerdo en que tiene zonas bastante abandonadas e insalubres, me atrevería a decir. Entonces, si todos estamos de acuerdo en eso, la verdad es que no entiendo muy bien la justificación que se han buscado para votar en contra.»

Don **Tomás Consentino López**:

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 61

«Pues es más que evidente: hemos votado en contra porque somos conscientes y defendemos que se está haciendo el trabajo. Vamos a seguir mejorando, pero no podemos reconocer que no se esté haciendo nada como pretenden en la moción. Por eso simplemente hemos votado en contra.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Señora Almagro, no puede usted hablar cuando no tiene el uso de la palabra, es muy simple. Le voy a reconocer una cosa: sí es cierto que el entorno es triste, no sé si lo ha dicho la señora Soler o la señora Almagro, es cierto. Yo reconozco que en ciertos momentos tengo una gran impotencia con este asunto, no solamente con ese barrio, sino también con algunas otras zonas de la localidad.

No podíamos votarle que sí a estos puntos porque todo esto lo estamos haciendo; otra cosa es que tenga visibilidad que se está haciendo. No es que no lo estemos haciendo nosotros, sino que lo está haciendo el personal lógicamente de la empresa de limpieza, que le aseguro que hacen un esfuerzo grandísimo en esa y en otras zonas de la localidad, lo que pasa es que a veces tienen poca repercusión y duran las cosas poco.

Lamentablemente, ahí tenemos un componente también de civismo y responsabilidad que tenemos que asumir todos y tenemos que poner todos de nuestra parte.

Le voy a poner un ejemplo de algo que es verdad que es súper vergonzoso: las vías del tren ahora no están tan mal, le voy a explicar por qué. Las vías del tren es una lástima a veces lo que hay allí: basura, televisiones, lavadoras..., ha aparecido de todo. En lo que va de año ya le he solicitado a Adif, porque pertenecía a Adif, no lo podemos hacer nosotros, dos limpiezas de la vía del tren, y han venido las dos veces, y han limpiado la vía del tren las dos veces, y han sacado de ahí..., bueno, mejor me voy a callar, lo inimaginable.

Eso no cae del cielo, ni lo tira nadie, ni lo tiran los servicios de limpieza, ni son cosas que dejen de hacer los servicios de limpieza, y es una lástima, y ahora está otra vez mal; es que a mí me da vergüenza literalmente. Se lo dije el otro día a una vecina que me llamó y me dijo: otra vez está mal Mari Carmen. Es que me da vergüenza llamar otra vez a Adif, porque hace dos meses, antes del confinamiento, vinieron a limpiar la vía del tren, y sacaron decenas y decenas de bolsas, de televisiones, de lavadoras, hasta frigoríficos de las vías del tren.

Por lo tanto, estamos intentando esforzarnos más, pero es que el servicio de limpieza no puede esforzarse más de lo que se esfuerza, porque está cumpliendo con su trabajo allí, y el problema ahora es que todos tenemos que poner un poquito de nuestra parte, y esto lo digo aquí porque se lo he dicho también a los vecinos de la zona cuando he hablado con ellos, y además lo comparten conmigo; no es que me nieguen la evidencia, es que lo comparten.

Todos tenemos que poner un poquito de nuestra parte, porque los sofás, las mesas, las camas, las sillas y los frigoríficos no aparecen de la nada, señora Almagro, y hay un servicio de recogida de enseres y están trabajando ahora a demanda, se les llame cuando se les llame, hay un camión por la mañana y un camión por la tarde, uno pequeño y uno grande, tanto si hay que recoger un colchón de 90, como si hay que recoger un tresillo de 3 por 2, y están trabajando diariamente.

Por lo tanto, todos tenemos que poner un poco de nuestra parte si queremos tener un pueblo más limpio, porque un barrendero por cada ciudadano va a ser imposible.»

12. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA INSTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA QUE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO/S EN LA RM-D14 A LA ALTURA DE LA ROTONDA QUE DIRIGE AL POLÍGONO**

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 61

INDUSTRIAL DEL LABRADORCICO.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 24 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1934, para instar a la Comunidad Autónoma para que autorice la instalación de semáforo/s en la RM-D14 a la altura de la rotonda que dirige al polígono industrial del Labradorcico, así como en la RM-333 donde se encuentra la urbanización Calarreona, que se reproduce acto seguido:

«**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Polígono Industrial que tenemos es lo suficientemente vasto y comprende empresas de todo tipo: mayoristas de frutas y hortalizas, de muebles, materiales de construcción, carpintería, de recogida y reciclaje de metales, náuticas, talleres de automóviles, etc. La actividad del mismo da lugar a una afluencia diaria de viandantes en la RM-D14 a la altura del Parque de Bomberos para cruzar a la zona industrial, en la que no existe un semáforo ni ningún tipo de señalización.

En la RM-333 a la altura de Calarreona, hay gran afluencia de viandantes debido a los vecinos que residen en la urbanización.

FUNDAMENTOS

Aunque aparentemente no haya mucha afluencia de peatones en la RM-D14, es una constante que puede poner en peligro tanto a estos como a los conductores. Se da el caso de que a veces los viandantes también transportan objetos, carritos con metales, que obstaculizan más aún la fluidez del tráfico, aumenta la peligrosidad para cualquiera e incrementa la posibilidad de ocasionar algún accidente. También hay muchas trabajadoras de las empresas hortofrutícolas que por falta de vehículo en muchas ocasiones tienen que acudir caminando a su lugar de trabajo. Es por esta actividad diaria y laboral que se hace necesario la instalación de un semáforo o semáforos.

De igual modo, en la RM-333 existe peligro a la altura de la urbanización de Calarreona para los vecinos que residen allí.

Por lo anteriormente expuesto, los grupos municipales presentan para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

- Instar a la Comunidad Autónoma a que instale un semáforo o semáforos en la circunvalación de Águilas, en la RM-D14, a la altura de la rotonda que dirige al Polígono Industrial del Labradorcico.
- Instar a la Comunidad Autónoma a que instale un semáforo o semáforos en la RM-333, donde se encuentra la urbanización Calarreona.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que instale un

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 61

semáforo o semáforos en la circunvalación de Águilas, en la RM-D14, a la altura de la rotonda que dirige al Polígono Industrial del Labradorcico.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que instale un semáforo o semáforos en la RM-333, donde se encuentra la urbanización Calarreona.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Yo, muy brevemente, solamente querría decir, querría remarcar, que, en caso de que no se obtuviese por la Comunidad Autónoma la partida suficiente pero sí la autorización, sí entiendo que por el Ayuntamiento se debería de asumir el gasto.

Nada más, muchas gracias.»

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señora Secretaria accidental, señor Interventor, compañeros todos, buenas tardes.

El Grupo Popular, como siempre venimos haciendo, todo lo que sea necesario para Águilas, dependa de la administración que dependa, nos van a tener a su lado para solicitarlo.

Es una cosa que es necesaria, nos consta que por parte del equipo de Gobierno se ha solicitado sobre todo lo relativo a Calarreona, que ha habido conversaciones con la Dirección General de Carreteras, y que se estaba trabajando en ello, pero es verdad que son cosas necesarias, tanto las de Calarreona como las del Polígono Industrial, y, aunque las condiciones presupuestarias no son las que a todos nos gustarían, pero, como es necesario, tenemos que pedirlo, y por eso planteamos aceptarla.

Muchas gracias.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Cuando la portavoz ahora del Grupo Mixto, la señora Donosa, planteó la moción, lógicamente le planteamos de hacerla conjunta, añadiéndole la petición por parte de la Corporación del paso semafórico de la RM-333, aunque ya lo habíamos pedido y estaba en conversaciones con la Dirección General de Carreteras, para aprovechar las circunstancias y volver a solicitarlo, porque tenemos que, tanto uno como otro, cada uno con sus características especiales, son importantes, buenos y necesarios para nuestro municipio.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Espero que esta vez, y después de tantas peticiones, surja efecto y se pongan en marcha estos puntos semafóricos; el de la RM-333 la última conversación con el director general la hemos pedido nosotros y la han pedido también los vecinos de Calarreona.

Lo hemos dicho ya en varias ocasiones: nosotros le hemos ofrecido a la Dirección General hacer la obra civil, pero ellos tienen que pagar el punto semafórico, lógicamente. Yo entiendo que ellos están mal de dinero, pero nosotros tampoco somos millonarios, cada uno tiene que asumir sus competencias, y las competencias de esas carreteras autonómicas son de la Comunidad Autónoma.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 61

Espero que se pongan en marcha estos puntos semafóricos, tanto este de Calarreona como el del Labradorcico, como el del Polígono Industrial, que son dos puntos semafóricos donde hay una gran afluencia de personas y que son necesarios.

Ya pagamos nosotros el del Decathlon por el carril bici que construimos. Yo creo que ahora le toca ya a la Comunidad Autónoma pagar lo que le corresponde.»

13. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR QUE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO SEAN PROVISTOS DE TODOS LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PROTEGER SU SALUD EN SU LABOR DE ATENCIÓN A LOS INMIGRANTES QUE LLEGAN A LA COSTA Y EL AUMENTO DE AGENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DESTINADOS A CONTROLAR LA INMIGRACIÓN ILEGAL**.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, comunica que a esta moción se ha presentado una enmienda a la totalidad por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Tomás Consentino López, por lo que se va a pasar a la lectura de la enmienda a la totalidad y debate. Si se aprueba, decaerá la moción del Grupo Municipal Popular, y, si no se aprueba, se debatirá.

Seguidamente, don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 28 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RC-12048 a la moción presentada por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, para su debate y aprobación, si procede, del siguiente tenor:

«Vista la moción presentada por doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas, por la que solicita que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sean provistos de todos los equipos de protección de su salud en la atención a los inmigrantes que llegan a la costa, así como el aumento de agentes de la Región de Murcia destinados a controlar la inmigración ilegal.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno en Murcia, a que se incremente la dotación de efectivos personales y materiales del cuartel de la Guardia Civil en Águilas, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que estamos viviendo en estas fechas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Lógicamente, ante la presentación de la moción por parte del Grupo Popular, tenemos que coincidir con ellos, como no puede ser de otra manera, en que es necesario y urgente, dadas las condiciones actuales, y que fundamentalmente lo que es el cuartel de Águilas de la Guardia Civil cuente con más medios, tanto personales como materiales, y en ese sentido entendemos que es lógico que hagamos esa demanda al Ministerio del Interior, en definitiva, el responsable, en este caso, de la Guardia Civil; porque podíamos pedir también mayor presencia de Policía Nacional, pero no tiene sentido.

Lo que nos afecta a nosotros directamente aquí es la Guardia Civil, y por eso sería hacer la demanda a través de la Delegación de Gobierno en Murcia, que, en la medida de lo posible, se incremente, tanto de personal como de material, el cuartel de la Guardia Civil en Águilas.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 61

En cuanto a lo que son los medios de protección, ya los tienen, y los protocolos de actuación por parte de los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado también están establecidos desde hace casi un mes ya; y, en ese sentido, decir que hay una coordinación y una buena sintonía de todas las administraciones trabajando conjuntamente, como no puede ser de otra manera: Delegación de Gobierno, Administración regional y en este caso Administración local, para el tema concreto de los inmigrantes, que era otra de las cuestiones que planteaban dentro de la moción del Partido Popular.

Creo que teníamos que centrarnos en lo que es la petición que nos interesa, que nos hace falta, que nos urge, y es esa mayor dotación de personal y de tipo material para el cuartel de la Guardia Civil en Águilas.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Yo, con esta enmienda que han presentado a la totalidad a la moción que presentamos el 16 de julio, estoy totalmente contrariada, porque, después de lo sucedido este fin de semana, que han llegado a Águilas, y lo voy a verbalizar, porque a hay veces que hay verbalizar las cosas para ver la importancia que tienen, ocho pateras en menos de veinte horas, con más de un centenar de inmigrantes, pues bien, si se lee la parte expositiva de la moción que desde el Grupo Municipal Popular se presentó con la que ahora presenta el equipo de Gobierno, la parte expositiva venimos a decir lo mismo.

Con lo cual, no entiendo por qué presentar una enmienda a la totalidad, cuando podríamos haber hablado y haber llegado a un acuerdo, y haberla presentado de manera conjunta, porque lo que solicitábamos era que todas las administraciones al fin y al cabo colaborasen para reforzar y para proteger, tanto las medidas de seguridad, como sanitarias, que tanta falta hacen.

A mí me da la sensación de que nosotros estamos desde la oposición, y creo que lo hacemos bastante bien, trabajando, presentando en primer lugar mociones, para que a última hora y deprisa y corriendo, de manera muy liviana, ustedes con una mayoría absoluta que ostentan puedan aprobarlas y de esa manera marcarse un tanto, con lo cual sí es la sensación que a mí personalmente me da.

Me parece triste porque, como ya le he dicho, después del fin de semana que hemos pasado en las costas de Murcia, creo que lo mínimo que podríamos haber hecho es llegar a un consenso, porque al final, tanto en la moción que nosotros presentamos como en la suya, estamos pidiendo lo mismo, independientemente de la argumentación que quizás una sea más completa que la otra.

Eso es todo, muchas gracias.»

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Muy brevemente. Es que me deja perpleja, señor Consentino, con su afán por colgarse medallas, le basta cambiar alguna palabra para decir que es una enmienda a la totalidad; pero, bueno, por otro lado, también la paradoja de que sean ustedes los que de pronto de forma repentina tienen un interés tan grande por proteger a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando tienen que atender a los inmigrantes que llegan en patera, parte de todo el entramado mafioso que hay detrás de todo ello, sobre todo dada la irresponsabilidad manifiesta del Delegado del Gobierno a la hora de gestionar esta crisis de la inmigración ilegal.»

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«En primer lugar, quizá también pedir disculpas, porque al comienzo de la sesión plenaria no hemos dicho cómo íbamos a intervenir; pero, bueno, ya lo digo ahora cómo lo estamos haciendo: siempre compartimos el tiempo siempre que vamos a intervenir las dos.

Yo no puedo estar más de acuerdo tanto con la representante de VOX, como con la proponente

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 61

de la moción, la señora Soler. Vamos a ver, yo entiendo que aquí se está hablando de lo mismo, se está acordando lo mismo; quizá la petición o el petitum de la señora Soler es más amplio.

Entendemos perfectamente que el Delegado del Gobierno es eso: el Delegado del Gobierno de España en la Región de Murcia, y que cuando se pide algo al Gobierno de la Nación se pedirá a través del Delegado del Gobierno.

Entonces, yo aquí lo que considero es una pérdida de tiempo. No hacía falta tampoco adherirse a la moción, pero simplemente votarla a favor, porque creo que están hablando de lo mismo. lo que pasa aquí, bueno, pues entiendo que quiere el protagonismo.

La propuesta de la señora Soler es más amplia. Naturalmente, no se trata de pedirle al Delegado del Gobierno única y exclusivamente que doten de más efectivos al cuartel de la Guardia Civil de Águilas, es que también sería necesario en Mazarrón, en Cartagena…

Y no voy a reiterar, no voy a incidir, ni a repetir, lo mismo que ya han dicho las compañeras de los otros grupos políticos, pero esta enmienda, señor Consentino, se lo digo con todo respeto, me parece bastante falaz, no es necesaria, aquí se debería haber votado sí y ya está, y que alguien tiene que hacer una enmienda, pero es que estamos hablando lo mismo: veinte minutos del tiempo del pleno para ver quién se lleva la medalla no me parece de recibo.

Nada más.»

Don **Tomás Consentino López**:

«Tienen ustedes obsesiones por las medallas; no sé aquí quién reparte medallas y cuántas medallas llevamos, porque el primer argumento que tienen ustedes es el tema de la medalla.

Quiero intentar, modestamente, hacerles entender que cuando el Ayuntamiento de Águilas aprueba una moción es la Corporación de Águilas, es el Ayuntamiento de Águilas en su conjunto, con independencia de qué grupo lo haya presentado, el que va a elevar la moción a los organismos y entidades correspondientes.

Sí que es una paradoja que hubiéramos aprobado hoy, siguiendo la moción que está presentada por la señora Soler, que se elabore de manera inmediata un protocolo de actuación. Si está elaborado, hay un protocolo de actuación elaborado por la Delegación del Gobierno en coordinación con la Comunidad Autónoma, y hay una orden del Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Consejería de Sanidad, donde da las pautas a seguir, ¿cómo vamos pedir que se haga esa elaboración? Eso, por una parte.

Y, por otra parte, decimos lo mismo, pero no es igual; es decir, nosotros, como Ayuntamiento de Águilas, es verdad, y no sé si ustedes están al tanto de eso, pero también soy responsable del tema de Policía Local y emergencias. He participado, vamos a decirlo así, porque no es de otra manera, en primera persona en toda la situación vivida el viernes pasado, pero nosotros tenemos que pedir que, en la medida de lo posible, se refuerce el personal del Cuerpo y Fuerzas de la Seguridad del Estado en nuestro municipio.

Entrar en consideraciones, que por eso es a lo que me refería, que, lógicamente, no podíamos admitir la moción presentada por el Grupo Popular, que solamente se haga el incremento de Guardia Civil para atender a la inmigración ilegal, pues no, necesitamos aumento del personal de la Guardia Civil para muchas cosas, entre otras la inmigración ilegal; sí, pero para otras muchas más cosas, no le quepa la menor duda.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«El reloj de la tele no va acorde a lo que hay aquí, y estoy controlando el tiempo desde aquí. Lo siento, las tecnologías es lo que hay, hacemos lo que podemos.»

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 61

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«En cuanto al protocolo de actuación, es cierto que había un protocolo de actuación hasta el día 5 de junio, porque era el protocolo de actuación que había mientras estamos en estado de alarma.

Como bien sabe, a partir del sábado se modificó ese protocolo de actuación; es más, ahí la responsabilidad de hacerle las pruebas de PCR a los inmigrantes que llegan ahora es de la Consejería de Sanidad, ¿eso es así?

Sr. Consentino, en resumen de todo esto, y yo tampoco me voy a extender más porque creo que mi moción es bastante completa, a pesar de lo que usted intente decir ahora, el resumen de todo esto es que lo podríamos haber hecho o conjuntamente, o nos podrían haber votado a favor, pero prefieren ir en contra del bien común a ir en contra del Gobierno de la nación, de su propia sigla, con lo cual es algo que yo nunca voy a entender.»

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Voy a aprovechar este turno, este segundo turno, no sé si me lo va a poder contestar, pero se lo voy a preguntar, al hilo de la moción o de la enmienda, porque así me lo ha manifestado un vecino al mediodía y creo que es mi obligación, otra cosa es que me pueda o quiera responder o no, y la pregunta es si por parte de ustedes, a mí me consta que no, porque no ha sido posible, pero, bueno, han reforzado la plantilla de la Policía Local y qué recursos han puesto o han aumentado. Cuando hablo de recursos, me refiero también, evidentemente, a los equipos de protección para la Policía Local.

Muchas gracias, señor Consentino.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«El señor Consentino, como no tiene más turnos de palabra, ahora le responderá en la explicación de voto, y, si no, le contestaré yo.

Señora Donosa, parece mentira que usted esté en esta Corporación, no sé para qué hemos sacado cinco plazas de Policía Local hace un año, no lo puedo entender.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior enmienda a la totalidad presentada por don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con doce votos a favor, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresa mayoría,

SE ACUERDA:

Instar al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno en Murcia, a que se incremente la dotación de efectivos personales y materiales del cuartel de la Guardia Civil en

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 61

Águilas, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que estamos viviendo en estas fechas.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

«Usted me ha dicho que parece mentira que no sepa que se ha aumentado la plantilla de la Policía Local; pues ha aumentado porque estaba así previsto, pero aquí de lo que estamos hablando es de las circunstancias tan excepcionales que hemos tenido este fin de semana y en la situación sanitaria en la que nos encontramos, no nos estamos refiriendo a que se haya aumentado la plantilla por los ascensos o por las jubilaciones, o porque se tuviese que aumentar.

Es decir, que lo que a mí me han preguntado a los vecinos, que vamos, que no están mal de la cabeza, y que hablan perfectamente y saben de lo que están hablando, se están refiriendo, a raíz de lo que ha pasado este fin de semana, ¿el Ayuntamiento va a poner algunas medidas?, ¿han dotado a los policías —la gente habla mucho, yo no sé si es cierto o no—, que algunos estaban allí sin protección y sin nada? La gente sabe lo que pregunta, aquí no somos idiotas, ¿sabe usted?

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Yo no la he insultado, señora Bustamante, solo le he dicho que en esta legislatura se han creado cinco plazas de Agente, una de Subinspector y una de Inspector.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Yo, después de mis intervenciones, lo único que voy a decir es que voy a plantear una cosa, y es: ¿si no hubiésemos presentado esta moción, la habrían presentado ustedes? Solo eso.»

Don **Tomás Consentino López**:

«Bien, pues en lo que es el turno de explicación de voto, y dentro de la limitación del tiempo, hemos votado a favor de esta enmienda porque entiendo que es bueno para Águilas el que pidamos a la Delegación del Gobierno que inste al Ministerio del Interior de nuestro partido. Si es que no puede ser de otra manera, tenemos que pedírselo a quien tenemos que pedírselo, con independencia del color político, para que incremente los medios humanos y materiales en el cuartel de la Guardia Civil de Águilas.

No entiendo, dentro de lo que me están diciendo, ese enfado que pueda tener la señora Soler que se abstenga a esta moción, porque ¿qué es lo que tiene en contra? Le estoy diciendo que no podíamos aprobar la otra porque pedía la elaboración de un protocolo que ya existe, y que nosotros no vamos a pedir para el resto de la Región para el tema de la inmigración, estamos pidiendo el refuerzo de la plantilla.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Le voy a hacer un resumen de la pérdida de guardias civiles que hemos tenido en todo el país en los gobiernos del Partido Popular, porque hay que recordar bien de dónde procedemos para ver dónde estamos. Doce mil agentes se perdieron en la época de Mariano Rajoy.

En esta legislatura, en estos últimos dos años se han convocado 2.800 plazas el año pasado, y este año ya se han convocado 4.000 plazas de agentes de la Guardia Civil. ¡Claro!, para llegar a recuperar esas 12.000 plazas que se perdieron faltan bastantes años, además teniendo en cuenta que, para formar

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 61

a un agente, tanto de Guardia Civil, como de Policía Nacional, como de Policía Local, hace falta aproximadamente un año para que la gente esté en la calle ya con su plaza, no en prácticas, sino en propiedad y trabajando como un agente con total normalidad.

Mire, es que no entiendo ni cómo pregunta esas cosas. Usted pregunta que si los agentes de la Policía tienen los medios suficientes. Si me equivoco, que me corrija el señor Interventor, creo que llevamos gastados en estos cuatro meses casi 60.000 euros en EPIS, creo que no me estoy equivocando.

Creamos una partida primero de 40.000 euros y luego otra de casi 20.000 euros, casi 60.000 euros en EPIS, fundamentalmente para Policía Local y para Protección Civil, tanto trabajadores como voluntarios, porque es fundamental que estén protegidos; pero no por la llegada de inmigrantes, señora Bustamante, sino por la terrible pandemia por la que estamos sufriendo, y por supuesto que tienen y tendrán todo lo que necesiten y más para la protección personal, ¡faltaría más!, todo lo que necesiten y más, de todo lo que necesitan.

Se les ha hecho la prueba cada vez que ha habido que hacérsela. Mañana se le van a hacer otra vez con los test rápidos que tenemos que nos dieron desde la Consejería de Salud, y trabajaremos en coordinación, igual que el viernes trabajamos de manera coordinada con el delegado del Gobierno, y tengo que decir que se resolvió con bastante agilidad, porque, efectivamente, llegaron 100 inmigrantes a las playas de Águilas, 100 inmigrantes en el mes de julio, una situación muy complicada, muy difícil.

Tengo que agradecer personalmente y públicamente a los policías locales que estaban de descanso y de turno de noche que se adelantaron su incorporación, porque no había suficiente con los recursos que teníamos, y a la Guardia Civil que vino desde Totana para reforzar a la Guardia Civil de Águilas.

Por lo tanto, todos los recursos y más, y los que hagan falta, nos cueste lo que nos cueste, porque para eso, señora Bustamante, no podemos escatimar.»

14. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECUPERAR LA EDUCACIÓN VIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ÁGUILAS**.

Se da lectura por don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 16 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1802 que presenta ante el Pleno, para su estudio, debate y aprobación, para recuperar la educación vial en los centros educativos de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, del siguiente tenor:

«Durante muchos años, la Policía Local de Águilas, entre sus acciones preventivas para la mejora de la seguridad vial, imparte educación vial a diferentes colectivos y en distintos ciclos de enseñanza. Hemos sido pioneros en España en impartir estas jornadas a nivel educativo y, en los últimos años, esta buena labor se ha dejado de llevar a cabo.

Las cifras de accidentes y fallecidos en 2019 no han sido nada positivas en la Región de Murcia y, por lo general, en el territorio español, a pesar de que se redujeran un 25 %. Las víctimas mortales fueron 34, en 2018 fueron 45. El 31,25 por ciento de ellos no llevaban puesto el cinturón de seguridad y el 50 % dio positivo en alcohol o drogas. En cuanto al casco, 13 fallecidos deberían de haberlo llevado puesto cuando se produjo el accidente que acabó con sus vidas, pero 4 no llevaban casco y uno lo llevaba sin atar.

Los accidentes de tráfico son la principal causa de mortalidad entre jóvenes en todo el mundo, con una mayor proporción entre los que tienen entre 18 y 24 años. Estas cifras son una lacra para cualquier sociedad, principalmente cuando todas las investigaciones demuestran que la mayor

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 61

parte de estos siniestros se podían haber evitado, porque en el origen de estos se encuentra en la mayoría de los casos en el mal hacer y actuar de los usuarios.

Para evitar que se mantengan estas cifras tan preocupantes, y en aras de reducirlas, desde el Grupo Municipal Popular ponemos de relieve el papel de la información, la formación y la educación vial como elementos básicos para el fomento de las actitudes, valores y hábitos de comportamiento de todos los usuarios de las vías y, que, actuando con este enfoque sistémico, se consolide la base y garantía para la seguridad vial.

Creemos en la necesidad de incidir en políticas viales efectivas a corto plazo, y en llevar a cabo, lo más pronto posible, acciones orientadas a la concienciación social de la importancia de ser solidario en la conducción y respetar las normas.

Para ello, y como clave para reducir lo que hoy es una de las principales causas de muerte en España, la iniciativa que presentamos apuesta por impartir la educación vial desde los centros de Educación Primaria, incluyendo, como se hacía años atrás, unos talleres de educación vial con el apoyo de la Policía Local.

Además, hemos observado que en numerosos municipios de la Región de Murcia han llevado a cabo la creación de un Parque de Educación Vial con muy buenos resultados. Este parque, en Águilas, sería el lugar idóneo para facilitar y promover información relativa a seguridad vial, además de facilitar a los usuarios los medios prácticos necesarios para integrar conocimientos y conductas adecuadas y seguras.

En definitiva, se debe estudiar la posibilidad de crear un lugar de esparcimiento y de aprendizaje como el que proponemos para generar hábitos saludables destinados a todos los aguileños.

Desde el Grupo Municipal Popular, además, insistimos en que todas estas propuestas deben ir acompañadas de medidas eficientes para frenar la COVID-19, por lo que el Ayuntamiento de Águilas deberá estudiar para su aplicación qué es lo que necesita para garantizar la salud tanto de quienes imparten estos talleres como de los alumnos que reciban.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes propuestas para su aprobación:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Águilas impulse, con el apoyo de la Policía Local, cursos de educación vial en los centros escolares como una de las mejores medidas para la prevención de accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los peatones.

2. Que la Concejalía de Seguridad Ciudadana facilite el material didáctico necesario y actualizado para poder impartir las jornadas de educación vial en los centros educativos.

3. Que el Ayuntamiento de Águilas estudie la posibilidad de crear un Parque de Educación Vial.

4. Que todas estas acciones vayan acompañadas de medidas para garantizar la seguridad frente a la COVID-19, durante el tiempo que dure la pandemia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 61

«La moción deja bastante clara nuestra intención, que no es otra que reducir las cifras de accidentes y fallecidos a causa de los accidentes de tráfico también en nuestro municipio; insisto, los accidentes de tráfico son la principal causa de mortalidad entre los jóvenes de todo el mundo.

En el Ayuntamiento de Águilas fuimos pioneros en poner en marcha las jornadas de educación vial, fuimos pioneros, y lo hacíamos en los centros escolares y también en centros como el Centro Ocupacional Urci y Afemac.

Es fundamental que estemos unidos en esta materia todos los grupos políticos de este salón de plenos.

Debemos incidir en políticas viales efectivas a corto plazo, en concienciar a los más jóvenes y en concienciar a los aguileños, para reducir lo que hoy es una de las principales causas de muerte en España.

Esta moción la traemos a petición de los padres y madres preocupados porque sus hijos no están recibiendo en las aulas estas jornadas tan beneficiosas.

¿Quién no se acuerda del policía Juan, o del policía Rafa, con sus clases entretenidas de educación vial en las que los niños aprendían mucho, y además lo más importante es que aprendían a respetar las normas viales?

Hemos añadido a esta petición la creación de un parque de educación vial, que está teniendo muy buenos resultados en muchos municipios de la Región de Murcia; un lugar en el que los alumnos pudieran conocer estas conductas adecuadas y seguras de una forma práctica.

Este lugar es para crear hábitos saludables destinados a todos los aguileños, para facilitar y promover la información relativa a la seguridad vial, y, vuelvo a insistir, para reducir lo que hoy tristemente es una de las principales causas de muerte en nuestro país.

Es fundamental que estemos todos unidos para prevenir los accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los peatones, con el apoyo de la Policía Local de Águilas, que tan bien han realizado este servicio durante muchos años. Insisto, fuimos pioneros a la hora de crear un Gabinete de Educación Vial dentro de la Policía Local, y todos los ahora jóvenes que han recibido estas charlas lo recuerdan con agrado; y, además, me consta que cada vez que se encuentran con un policía de este gabinete, con Rafa o con Juan, lo agradecen.

No podemos dejar que se pierda esta gran labor, no podemos abandonar la educación vial, y, por supuesto, como hemos indicado en la moción, todas estas acciones deben ir acompañadas de las medidas que garanticen la seguridad, tanto de los que imparten las clases, como de las personas que las reciben, frente a la triste pandemia de la covid-19.

Debemos garantizar la salud de todos los aguileños, y en este caso de los que tengan relación con los talleres de educación vial.

Muchas gracias.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Señor Landáburu, póngase la medalla, póngasela ya, aunque seguramente el reconocimiento lo ha hecho en su intervención, el reconocimiento que ya se les dio en día a los funcionarios de esta casa don Juan Hernández y don Rafael Ortiz, que, desde hace muchísimos años, creo que fue ya en la época de don Manuel Carrasco, pusieron en marcha la educación vial. Es un tema que somos conscientes.

Anteriormente se ha comentado el tema por cuestión de las jubilaciones que hemos tenido como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de la Policía Local en la Región de Murcia; de hecho, uno de los policías que se jubiló en ese momento fue Rafael, el último reducto del Gabinete, y ahora mismo hasta que no terminemos de reorganizar la plantilla no podemos destinar un efectivo en

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 61

exclusiva a esa circunstancia.

Lo tenemos en cuenta, lo estamos valorando con el personal que tenemos. Decir que el material didáctico está y no hay que hacerlos, que ya los tenemos hechos; simplemente es volver a reproducir lo que se hacía después del amplio bagaje que tenían los compañeros a la hora de las labores de estas clases de educación vial en los distintos centros formativos.

Ya en su día se estudió la posibilidad de lo del parque de educación vial, incluso se llegó a proyectar, pero finalmente se descartó. En cualquier caso, no veo inconveniente que, dentro de la labor de ese nuevo gabinete que se ponga en marcha, esté el estudio de crear ese parque de educación vial.

Lógicamente, como no puede ser de otra manera, la coletilla que nos ha puesto en cuanto al tema con las medidas de seguridad con arreglo a la pandemia, afortunadamente ya no tengamos que pedir el pin parental para el desarrollo de esta actividad.

En cualquier caso, vamos a votar a favor de la moción, pese a lo que intenten dar a conocer en las distintas intervenciones, desde esta mayoría absoluta, una mayoría absoluta que no es una herramienta peyorativa como la intentan utilizar, una mayoría absoluta que deviene de unas elecciones donde mayoritariamente nuestros vecinos y vecinas nos han dado esa confianza, y con base en eso intentamos, para seguir manteniendo esa confianza, actuar como en justicia entendemos que debemos actuar.

En este caso, no tenemos ningún inconveniente, ya que están obsesionados con el tema de las medallas, que se coloque usted la medalla por haber presentado la moción, y que no le quepa la menor duda de que desde el Grupo Municipal Socialista se va a aprobar.»

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«No me gusta que utilicen el término de medalla, porque nosotros sí que no venimos aquí a buscar la medalla, ustedes lo han demostrado en otros plenos; pero, bueno, ahora mismo el tono de mi intervención no va por ahí.

Le agradezco, señor portavoz, que vaya a votar a favor su grupo municipal de esta moción, porque realmente es una cosa que necesita nuestro municipio.

Y, de lo que ha dicho del material didáctico, el material didáctico estaba muy bien, y las plantillas que nos daban los policías, porque yo he ido a esas clases de educación vial en el colegio, soy demasiado joven quizás, y estaban muy bien, pero a lo mejor había que revisarlo porque hay algunas cosas que hay que actualizar, pero está genial.

Bueno, que adelante, que está genial, que muchas gracias, y nada más.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Águilas impulse, con el apoyo de la Policía Local, cursos de educación vial en los centros escolares como una de las mejores medidas para la prevención de accidentes y fomentar el comportamiento correcto de los peatones.

SEGUNDO.- Que la Concejalía de Seguridad Ciudadana facilite el material didáctico necesario y actualizado para poder impartir las jornadas de educación vial en los centros educativos.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 61

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Águilas estudie la posibilidad de crear un Parque de Educación Vial.

CUARTO.- Que todas estas acciones vayan acompañadas de medidas para garantizar la seguridad frente a la COVID-19, durante el tiempo que dure la pandemia.

Para terminar este punto del orden del día, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Quiero agradecer, ya lo han dicho los portavoces de los grupos, tanto a Juan como a Rafa el trabajo que han hecho en educación vial durante todos estos años, y espero que pronto podamos buscar la persona idónea para hacer ese trabajo.

También quiero agradecer a todos los equipos directivos de todos los centros docentes que han pasado por ellos, durante todos estos años, porque es verdad que los directores de los equipos directivos hicieron una apuesta desde el principio muy fuerte por la educación vial, y han sido también un pilar fundamental en el mantenimiento de esta actividad complementaria, no extraescolar, sino complementaria, que se ha ido desarrollando en todos los colegios de Educación Infantil y Primaria de la localidad.

Estoy convencida de que pronto tendremos a esa persona. La verdad es que llevamos ya tiempo dándole vueltas, pero está siendo complicado porque normalmente esto lo tiene que desarrollar un policía en segunda actividad, es lo normal, pero ahora mismo ya no nos quedan policías en segunda actividad, porque la jubilación a los 60 ha hecho que esos policías, lógicamente, con todo su derecho, se jubilen.

No obstante, cuando terminemos de organizar y tengamos a los cinco policías que ahora mismo todavía están en prácticas ya en plantilla definitiva, también al cabo que acaba de aprobar en plantilla definitiva, y también ya tenemos el Inspector, pues podamos reorganizar el servicio y continuar este servicio de educación vial que tan bien ha funcionado en los centros.

No sabemos si este curso, o el que viene, o las circunstancias también de la Covid, porque los centros educativos han suspendido todas las actividades extraescolares y complementarias de momento, o por lo menos en el Plan de Coordinación entre la Consejería de Salud y la Consejería de Educación que nos ha llegado, se mantienen de momento en suspenso actividades extraescolares y actividades complementarias en todos los centros educativos, con el fin de evitar el mínimo tránsito de personas ajenas al centro por los centros.

Así que, si no se puede hacer este curso, pues lo dejaremos para el siguiente, que seguro que todo esto ya habrá terminado.»

15. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE SENDEROS AZULES EN ÁGUILAS**.

Se da lectura por la señora Secretaria General accidental a la moción conjunta que presentan al Pleno ordinario de julio todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1872, para su estudio, debate y aprobación, para la creación de senderos azules en Águilas, que se deriva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular y dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«El turismo sostenible, añadido a la oferta de sol y playa, es una forma de diversificar la oferta turística de quienes nos visitan. Los senderos azules ofrecen a los ciudadanos la oportunidad

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 61

de descubrir los valores naturales de esta zona de la costa, a la vez que se realiza la práctica de ejercicio al aire libre de forma saludable.

Los senderos azules son itinerarios que enlazan, atraviesan o parten de playas, puertos o centros de interpretación que han sido galardonados con la Bandera Azul en 2020. La voluntad de la iniciativa es la de fomentar la conexión de la red de lugares con bandera azul mediante senderos que ayuden a poner en valor espacios naturales y de interés cultural y patrimonial cercanos a playas o puertos deportivos que cuentan con la bandera azul.

El programa Senderos Azules es una iniciativa promovida por ADEAC, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Tiene como propósito premiar el esfuerzo realizado por los municipios litorales para recuperar antiguas sendas y caminos litorales, adaptando sus trazados y transformándolos en valiosos recursos para la realización de actividades recreativas, deportivas, turísticas y de educación ambiental.

Águilas dispone de las mejores condiciones para ser distinguida con un sendero azul, no solo por la calidad de sus playas, sino también por la de sus dos puertos deportivos y la de sus espacios naturales.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales presentan las siguientes propuestas para su aprobación:

MOCIÓN

1. Solicitar al Ayuntamiento de Águilas que ponga en marcha los trámites necesarios para solicitar el sendero azul 'Puerto Deportivo Juan Montiel-Playa de La Carolina'.

2. Solicitar el diseño de un itinerario del sendero azul 'Puerto Deportivo Juan Montiel-Playa de La Carolina' que cumpla con el requisito de ser una ruta que atraiga a los vecinos y senderistas, perfectamente señalizada y con la información suficiente de que es una ruta ecológica y saludable.

3. Solicitar el diseño de un itinerario del sendero azul 'Playa de las Delicias-Playa de la Colonia' como ruta urbana saludable, histórica y respetuosa con el medio ambiente.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Águilas ponga en marcha los trámites necesarios para solicitar el sendero azul 'Puerto Deportivo Juan Montiel-Playa de La Carolina'.

SEGUNDO.- Solicitar el diseño de un itinerario del sendero azul 'Puerto Deportivo Juan Montiel-Playa de La Carolina' que cumpla con el requisito de ser una ruta que atraiga a los vecinos y senderistas, perfectamente señalizada y con la información suficiente de que es una ruta ecológica y saludable.

TERCERO.- Solicitar el diseño de un itinerario del sendero azul 'Playa de las Delicias-Playa de la Colonia' como ruta urbana saludable, histórica y respetuosa con el medio ambiente.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 61

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, nosotros evidentemente hemos votado a favor porque éramos los proponentes de la moción; aceptamos además con muchísimo agrado la enmienda que nos realizó el Partido Socialista, y además con muchísima alegría la llamada de don Ginés Desiderio, porque, bueno, esperaba evidentemente que se sumaran a esta moción; agradecemos esa enmienda. Al principio habíamos planteado presentar varios senderos, pero finalmente decidimos presentar uno, pero estamos agradecidos por la aportación de esa enmienda.

Quería decirle al señor portavoz del equipo de Gobierno que esto es lo que nos gusta, aunque no esté presente, pero, bueno, luego se lo pueden contar o lo puede ver, que esto es lo que nos gustaría al Partido Popular cada vez que presentamos una moción que sucediera, que vinieran de forma conjunta, o que se apoyaran, pero que nos gusta que la mociones se hagan de forma conjunta, que hablemos, que nos llamemos, que sepamos dialogar antes de venir a un pleno, y que las cosas salgan adelante.

Nosotros no queremos medallas. Quería decirle también que, como me ha dicho en alguna ocasión, soy más de banderas; pero, eso, que no queremos medallas.»

Don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos:

«Bueno, al conocer la moción no pudimos más que sumarnos, tal y como ha dicho la portavoz del partido del Grupo Municipal Popular, doña Eva Reverte, porque, en cierto modo, también suponía un refrendo al trabajo que llevamos realizando ya durante muchos años con la creación de una red de senderos naturales, del que estas sendas azules serán una extensión de los ya existentes, y del que me gustaría anunciar además que estamos a la espera de recibir la matrícula de un nuevo sendero natural, el sendero de Los Mayorales, y que seguimos trabajando a la espera de que el Ayuntamiento de Lorca haga la parte que le corresponde, para la modificación del tramo más peligroso del sendero de la Cruz: el GR-253, que une Águilas con Caravaca, y en el que la modificación propuesta por Águilas ya está hecha y queda solamente el trabajo por parte de la Corporación de Lorca.

Obviamente, siempre que por nuestra parte las mociones que se presenten sean de interés general para todo el municipio, las vamos a atender de forma constructiva y vamos a sumar todo lo que podamos

Muchas gracias.»

16. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR UNA CALLE COMO DOCTOR D. JUAN PÉREZ BENITO**.

Se da lectura por la señora Secretaria General accidental a la moción conjunta que presentan al Pleno ordinario de julio todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 22 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1885, para su estudio, debate y aprobación, para denominar una calle como Doctor D. Juan Pérez Benito, que se deriva de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Ante la necesidad de dar nombre a la calle peatonal situada en la zona residencial de 'La Florida' (vial interno público de la manzana 11 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1), dado que las viviendas

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 61

que allí se están construyendo serán finalizadas próximamente, y habiendo recibido la solicitud de los familiares del doctor D. Juan Pérez Benito para nominar dicho tramo con su nombre.

Juan nació en Herguijuela de la Sierra, un pueblecito de la peña de Francia salmantina, en 1955. Pasó su infancia en Palencia. Años después se desplazó a Salamanca, donde, al igual que sus dos hermanos, cursó sus estudios de medicina en la célebre Universidad de la ciudad.

En su vida laboral comenzó ejerciendo como ATS en varios lugares. El destino y la casualidad lo trajeron a Águilas, y fue aquí donde consolidó su carrera profesional, trabajando en el centro de salud Águilas Sur y desempeñando la labor de coordinador de Enfermería del mismo. En su trabajo como ATS asistía tanto en el ambulatorio como a domicilio, en la residencia de ancianos e incluso durante algunos años trabajó en la pedanía aguileña de Calabardina. Fue entre curas, apósitos e inyecciones como se ganó el afecto de los aguileños.

Años más tarde pudo ejercer su carrera como médico en el centro de salud Águilas Norte, y fue allí, en la consulta número 6, donde atendía a sus pacientes con gran cariño y devoción por su trabajo. Todos los que entraban en su consulta podían ver un póster en la pared de su querida Salamanca.

De semblante serio, aunque solo en apariencia, se ganó el cariño y respeto tanto de compañeros como de pacientes. Tenía un gran sentido del humor escondido bajo su barba perenne.

Aunque nunca se olvidaba de su 'Salamanca tierra mía', adoraba vivir en Águilas, pues junto al mar encontró su sitio en este nuestro pueblo, que tan bien lo acogió.

Es por esto por lo que sería un bonito gesto ponerle su nombre a una calle de la localidad, peatonal y discreta, como él era, y honrarle para que su recuerdo permanezca. Y aunque esa calle llevaría el nombre de un médico, sobre todo llevaría el nombre de una buena persona.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

Se conceda el nombre de Doctor Juan Pérez Benito al vial interno público de la manzana 11 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 'LA FLORIDA' de Águilas (Murcia).»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Conceder el nombre de Doctor Juan Pérez Benito al vial interno público de la manzana 11 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 'LA FLORIDA' de Águilas (Murcia).

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, pues lo primero dar la enhorabuena a los familiares de Juan Pérez Benito, porque presentaron este escrito precisamente, que además era literal a lo que se ha reflejado en la moción por el Registro del Ayuntamiento de Águilas, y nos alegramos de que, bueno, pues haya salido adelante la calle, como no podía ser de otra manera. Le damos la enhorabuena y, por supuesto, apoyamos la moción desde el principio para que fuera conjunta.

También nos gustaría que, a partir de ahora, al igual que ha pasado con esta calle, que ya viene

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 61

específicamente la calle que es y dónde va a estar, pues sucediera con todas las que se han presentado, porque hay calles que aún no sabemos dónde van a estar ubicadas que se presentaron con anterioridad, y esta, como vemos por ciertos motivos, ya viene con todo hecho.»

Doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Patrimonio Cultural y Cultura:

«Desde el Grupo Municipal Socialista, y en nombre de los familiares de Juan Pérez Benito, su esposa y viuda, María Ángeles, y sus hijas Sara y Lucía, les doy las gracias a todos los miembros de la Corporación Municipal por haber tenido este bonito gesto y unirse a la moción presentada.

Sí, es cierto que el texto es literal, el texto está escrito por su hija Lucía, y fue ella la que hizo el registro para poder solicitar que esa calle en la que ella va a vivir, una calle peatonal y discreta, pueda llevar el nombre de su padre, no como sanitario, pero sí como una gran y buena persona.

Muchísimas gracias.»

17. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES ASFALTADOS SITOS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.**

Se da lectura por la señora Secretaria General accidental a la moción conjunta que presentan al Pleno ordinario de julio todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 24 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 2020-E-RE-1939, para su estudio, debate y aprobación, sobre arreglo y mantenimiento de los caminos rurales asfaltados sitos en el municipio de Águilas, que se deriva de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Águilas es un pueblo eminentemente agrícola y existen una serie de caminos rurales asfaltados que unen núcleos de población diseminados y fincas agrícolas en producción con la población principal de Águilas, donde se encuentran los almacenes agrícolas donde se manufacturan los productos agrícolas.

Las fincas necesitan unos caminos adecuados, seguros y en buen estado para dar salida con seguridad tanto a los trabajadores como a los productos agrícolas que estas fincas producen. Por lo que podemos y tenemos que decir que estos caminos rurales son las arterias por las que circula gran parte de la economía aguileña. Numerosos agricultores nos están llamando para el arreglo de los mismos, ya que el estado de algunos de ellos es deplorable.

Además, son numerosas las quejas de los vecinos que habitan en los citados núcleos de población dispersos en el término municipal de Águilas, que cada vez encuentran en peor estado estos caminos rurales asfaltados.

A pesar de que el arreglo y mantenimiento de caminos rurales es competencia municipal, en legislaturas anteriores la Comunidad Autónoma destinaba partidas presupuestarias anuales a los ayuntamientos para el arreglo y mantenimiento de dichos caminos; desde hace unos años es a través de fondos europeos de los Programas de Desarrollo Rural Fondos FEADER como la Consejería contribuye al arreglo de los mismos. Para acceder los municipios a estos fondos, la Consejería de Agricultura fijó unos criterios de puntuación entre los cuales primaba la existencia de grupos de

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 61

población o cultivos agrícolas con núcleos de población más grandes o centrales hortofrutícolas. Al abrigo de este criterio, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Águilas han solicitado el arreglo de estos caminos rurales asfaltados.

Atendiendo a estos criterios, en la primera convocatoria del año 2016 nuestro ayuntamiento solicitó casi todos los caminos rurales asfaltados del municipio para su arreglo, quedando concedidos:

- Camino del Cocón.
- Camino del Collado de Tortosa.

De estos caminos concedidos, se han reparado los caminos del Cocón y el de Collado Tortosa.

En la siguiente convocatoria 2 del 2016, los criterios de puntuación llevaron a la concesión de los caminos:

- Camino del Cabezo Negro.
- Camino de Los Collados de En Medio o la Trajinaría.
- Camino de Ermita San Isidro.

De estos caminos que han sido aprobados, no conocemos cuándo se van a ejecutar, con el dinero ya concedido de los fondos europeos.

En la tercera convocatoria de 2017, se solicitaron varios caminos, quedando aprobado y concedido solo:

- Camino del Sombrerico.

El cual por supuesto tampoco ha sido adjudicado ni realizado.

Siendo la misma consejería la que aprueba y adjudica los arreglos de los citados caminos, tenemos a bien adjuntar en esta moción los criterios para estas subvenciones redactados por la Comunidad Autónoma.

Después de los daños sufridos por la DANA del pasado mes de septiembre de 2019, el equipo de Gobierno arregló estos caminos asfaltados y sin asfaltar, para permitir su tránsito y poder comunicar núcleos de población con lugares de trabajo. De estos caminos, vamos a resaltar solo las escolleras reparadas durante este último año de gobierno por parte de la Concejalía de Infraestructuras del Ayuntamiento de Águilas:

- Escollera del Collado Tortosa.
- Escollera del Cabezo Negro.
- Escollera Camino del Cantal.

Estas escolleras se han realizado a cargo de nuestros presupuestos municipales, ya que, si no se hubieran reparado, hubiera existido un gran peligro y hubiera podido provocar numerosos accidentes, convirtiéndose en un punto negro de nuestra red de caminos rurales. Siendo uno de los criterios del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R) reparar daños causados por desastres naturales.

El pasado año 2019, concretamente el 2 de julio, coincidiendo con la llegada del nuevo equipo de Gobierno, recibimos con alegría el requerimiento por parte de la antigua Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de conseguir la información y posterior autorización de los propietarios del 'Camino de la Ermita San Isidro camino rural CRS-3-11', la cual conseguimos y enviamos a la empresa adjudicataria de la obra, "La Compañía".

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 61

Raudo, el concejal de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado organizó a los propietarios de las fincas colindantes con el camino y, en compañía de Pedro Gallego, antiguo alcalde pedáneo de Los Arejos, conseguimos su autorización, además de la información por parte de las comunidades de regantes de las tuberías que transitan en el subsuelo de dicha carretera. Pero, desgraciadamente, a fecha de hoy el camino está igual, igual de mal que estaba en el año 2019. Este camino es el que utilizan los vecinos de Los Arejos para sus desplazamientos a Lorca, y necesita una mejora, al igual que las empresas agrícolas establecidas a ambos márgenes del camino para dar salida a sus productos agrícolas.

Sabemos, por la información de los técnicos de la Consejería dada a nuestros técnicos municipales, que los caminos de 'La Trajinaría', 'El Sombrerico' y 'El Cabezo Negro' están aprobados y en fase de adjudicación. Pues, a fecha de hoy, estos caminos están sin ejecutar, igual que el camino de la Ermita San Isidro; por lo que solicitamos al Pleno municipal del Ayuntamiento de Águilas que inste por esta moción a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Región de Murcia, que se reparen lo antes posible los caminos ya aprobados, y el que esté adjudicado comience la ejecución material, ya que son necesarios para la economía local, pues son las vías por donde fluyen los productos agrícolas locales. Adjuntamos en esta moción los criterios establecidos por parte de la Región de Murcia del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R) FEADER 2014-2020 Región de Murcia.

Por todo ello, visto que está pendiente por parte del Gobierno regional la ejecución de las obras de la 2.ª y 3.ª convocatoria del Plan de Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales, ante la necesidad del arreglo de los caminos aprobados, los concejales que suscriben presentan el siguiente

ACUERDO:

1.- Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente la ejecución de las obras de los caminos aprobados para Águilas dentro de la segunda y tercera convocatoria del Plan Regional de mejora y acondicionamiento de caminos rurales:

- 'Camino Ermita San Isidro'.
- 'Camino Cabezo Negro'.
- Camino de los Collados de En Medio o la Trajinaría'.
- 'Camino del Sombrerico'.

2.- Al estar terminado el actual periodo FEADER (2014-2020), si se planifica una restructuración de fondos a nivel regional, que se dote presupuestariamente la submedida 4.3.3 para llevar a cabo una cuarta convocatoria del Plan Regional de mejora y acondicionamiento de caminos rurales.

3.- Que en el próximo programa de desarrollo rural (FEADER 2021-2027) se contemple esta medida (mejora y acondicionamiento de caminos rurales), por ser una herramienta imprescindible en los municipios para el desarrollo y la vertebración de nuestras zonas rurales.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la ejecución de las obras de los

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 61

siguientes caminos aprobados para Águilas dentro de la segunda y tercera convocatorias del Plan Regional de mejora y acondicionamiento de caminos rurales:

- 'Camino Ermita San Isidro'.
- 'Camino Cabezo Negro'.
- Camino de los Collados de En Medio o la Trajinaría'.
- 'Camino del Sombrerico'.

SEGUNDO.- Al estar terminado el actual periodo FEADER (2014-2020), si se planifica una restructuración de fondos a nivel regional, que se dote presupuestariamente la submedida 4.3.3 para llevar a cabo una cuarta convocatoria del Plan Regional de mejora y acondicionamiento de caminos rurales.

TERCERO.- Que en el próximo programa de desarrollo rural (FEADER 2021-2027) se contemple esta medida (mejora y acondicionamiento de caminos rurales), por ser una herramienta imprescindible en los municipios para el desarrollo y la vertebración de nuestras zonas rurales.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, quería agradecer la predisposición del concejal delegado en la materia y de la Alcaldesa para aceptar una propuesta que es del Grupo Municipal Popular, que, como no podía ser de otra forma, teníamos que apoyar porque es algo necesario que tiene que ejecutar la Comunidad Autónoma, aunque las competencias en mantenimiento e infraestructuras rurales, en este caso de caminos, son municipales; pero sí que es verdad que se celebren unas convocatorias en las cuales el Ayuntamiento se puede ver beneficiado y, como consecuencia, todos nuestros vecinos.

Por reiterar en el agradecimiento y la predisposición por parte del concejal.

Nada más.»

Don **Bartolomé Hernández Calvo**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado:

«Buenas noches, compañeros y compañeras de Corporación, muchísimas gracias tanto a Francisco Navarro como a Donosa, portavoz del Grupo Mixto, que me ayudaron a mejorar la moción presentada.

Lo interesante de este caso es que se asfalten los caminos, porque los caminos rurales, como bien se ha explicado en la moción, son las arterias por las cuales circula la economía aguileña, porque aquí vivimos de la agricultura.

Si no se arreglan rápidamente esos caminos, se van a producir bastantes quejas y posiblemente algún que otro accidente.

Por lo tanto, rogamos que se haga lo antes posible el arreglo de estos caminos ya aprobados.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Efectivamente, llevamos un retraso importante, no solo a nosotros, sino a otros municipios de

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 61

la Región.

La ejecución de estas convocatorias de fondos FEADER que la Consejería durante varios años ha convocado y que nosotros hemos participado, he de decir que en todas las convocatorias hemos obtenido esa aprobación de esos caminos rurales para que se asfalten y arreglen con fondos FEADER.

Tienen que cumplir unos requisitos determinados, por eso no se pueden solicitar los caminos que queramos, sino que son los que cumplan esos requisitos para que nos lo puedan conceder; y es cierto, y el secretario general de la Consejería, con el que he hablado en varias ocasiones, el señor Víctor, me ha comunicado que, efectivamente, llevan un retraso importante, y, bueno, van a intentar agilizar lo antes posible para que este año dos de ellos puedan ejecutarse antes de que acabe el año.

Esperamos que así sea; esperamos que esta moción también sirva para intentar un poquito de agilidad, y seguiremos pidiendo, lógicamente, más arreglos de caminos rurales en sucesivas convocatorias de fondos FEADER.

Antes es verdad que se hacía de otra manera: les daban el dinero a los ayuntamientos, los ayuntamientos contrataban el arreglo de esos caminos, pero ahora la Consejería ya no lo hace así, lo hace a través de estos fondos FEADER, y lo tenemos que hacer a través de la propia Consejería.

Espero que pronto se puedan arreglar estos caminos, porque, si no, cuando se vayan arreglar igual ya están tan destrozados que ya no solamente les hace falta una capa de asfalto, sino que habría que hacerles algo más.»

18. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**.- **MOCIONES POR URGENCIA**.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

19. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veinte páginas, comienza con la resolución número 2020-1199, de fecha 26 de junio, y termina con la resolución número 2020-1397, de fecha 23 de julio.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 61

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

20. **RUEGOS Y PREGUNTAS**.

PRIMER RUEGO

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio el siguiente RUEGO:

«En las últimas semanas hemos venido observando la realización de distintas obras que dificultan, aún más si cabe, la circulación por nuestras calles; obras que se están realizando en una época de gran afluencia de visitantes a nuestro municipio, que se podrían programar en otras fechas y que generan verdaderos caos circulatorio por nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO**:

Que no se realicen obras durante el verano, para no complicar más la circulación por nuestras calles.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«En concreto, me refiero a dos puntos que yo haya podido observar y a otros que seguramente habrá que me han transmitido muchos vecinos, que yo he podido observar y que me han transmitido las quejas los vecinos, porque al final nosotros lo que hacemos es de altavoz de mucha gente que nos transmite su incertidumbre y sus quejas y que estamos en la obligación de traerlos al Pleno.

En concreto, en el paseo de Parra, el carril bici se llevó a cabo entre junio y julio; posteriormente, también pudimos observar alguna obra de mejora en alguna baldosa que dificultaba un poco el tráfico en un momento determinado; en el paseo de Parra también, en la zona de la cuesta de las Monjas, también se están realizando obras en las baldosas.

Y, bueno, pues si a eso le sumamos el corte de las calles que hemos venido realizando, y la falta de aparcamientos que Águilas tiene, pues dificultamos aún más si cabe en una época en la que solemos tener bastante afluencia de gente, quizá no la que nos gustaría a todos, o la que debiéramos de tener, pero sí que es verdad que, en la medida de lo posible, nos gustaría solicitarle al equipo de Gobierno que tenga previsión con estas obras y que no las realicen en épocas estivales o épocas que posiblemente sean de mucha afluencia de visitantes.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Como bien sabe el señor Navarro, no solo es tradición, sino que está en nuestra normativa, que no se acometan obras durante los meses de julio y agosto.

Dicho eso, en concreto de las dos obras que me está dando cuenta, por una parte, las obras que se han hecho en el paseo de Parra ha sido como consecuencia de la transformación de la ampliación de la acera con motivo de la desescalada de la covid, y la conversión, por decirlo de alguna manera, en carril

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 61

bici. Son dos actuaciones concretas en cuanto a una esquina y lo que era la parada de autobús, y ya está, ahí no ha habido más obras y han sido obras que se han hecho en un tiempo récord.

En cuanto a la otra obra que me habla de la calle Doctor Fleming y Pablo Iglesias, se marcan dentro de los trabajos de Iberdrola de refuerzo de todas las líneas generales, están haciendo una serie de anillos. Ya durante la época de desescalada estuvieron terminando el anillo que unía los centros de transformación de la Cuesta del Sol con la Casa de la Cultura, todo lo que se estuvo haciendo por la plaza del Casino y la Casa de la Cultura, y en esta ocasión lo que están haciendo es el refuerzo también del anillo entre Doctor Fleming, con casi ya Ramón y Cajal con Pablo Iglesias.

Son obras que solamente afectan a la acera, porque toda la canalización se mete por debajo de la acera, y entendemos que, aun teniendo en cuenta los retrasos que se han producido como consecuencia de la pandemia, son obras necesarias en cuanto a que están dando una mayor seguridad al suministro de los vecinos y de los comerciantes de Águilas, porque parece que es algo que pasa desapercibido: no tenemos cortes de suministro eléctrico en nuestro municipio por esas labores de mantenimiento y de redimensionamiento de la red; cosa que, por desgracia, en otros municipios sí que los están teniendo.

Aquí, afortunadamente, esa ausencia de problemas es algo que pasa desapercibido, como no puede ser de otra manera, y en ese sentido se ha consentido, se ha dejado hacer la obra correspondiente a la canalización eléctrica de la calle Doctor Fleming. El resto de las obras, como bien sabe el portavoz en este caso del Partido Popular, don Francisco Navarro, no se hacen en julio y agosto.»

SEGUNDO RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio el siguiente RUEGO:

«Hemos observado el aumento de las embarcaciones de recreo en Águilas. Estas embarcaciones fondean a lo largo del litoral, dañando el fondo marino y, en consecuencia, la posidonia.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que el equipo de Gobierno tome las medidas necesarias para acotar zonas de fondeo e instalar boyas ecológicas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

«Todos sabemos que a lo largo del litoral de Águilas existen muchas colonias de posidonia, y estas son dañadas preferentemente por los barcos de recreo, que cuando echan el ancla arrastran, y entonces están dañando el hábitat de estas colonias.

A mí me gustaría leer una información de la posidonia: "La posidonia es una planta endémica del Mare Nostrum, o sea, del mar Mediterráneo, que es importantísima para el buen funcionamiento del ecosistema marino. Constituye el hogar de multitud de organismos, contribuye a la depuración de las aguas, genera grandes cantidades de oxígeno en el fondo marino, actúa como sumidero de carbono, previene la erosión en el litoral, y en resumen indica de forma clara el nivel de calidad ambiental existente".

Con cual, sería una buena medida tomar medidas para conservar las colonias de posidonia.»

Por el equipo de Gobierno, don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos, contesta lo siguiente:

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 61

«En primer lugar, no me gusta generalizar; afortunadamente, son una minoría las embarcaciones que proceden de esta forma tan irresponsable lanzando las anclas en cualquier sitio, les da igual que sea posidonia, que sea roca, que sea lo que sea, y, afortunadamente, la mayoría lo hacen de forma responsable.

Es un ruego recurrente que solemos hacer a los puertos deportivos que, por favor, insistan a sus usuarios el que anclen debidamente.

Entiendo que ha habido un error en la redacción, porque no existen boyas ecológicas, existen fondeos ecológicos, y supongo que se referirá a eso doña Emilia.

Quisiera aclarar que la responsabilidad de los ayuntamientos respecto a las zonas costeras termina justo al final de la zona de baños, y, fuera de ellas, que es donde anclan las embarcaciones, es responsabilidad de la Demarcación de Costas del Estado, que será a quien traslademos su ruego.

También me gustaría aclarar que espero que también la futura declaración de la reserva marina de interés pesquero de Cabo Cope ayude a regular todos los usos, no solo de embarcaciones, sino de todas las actividades que se realizan en la zona, para que todos tengamos más claro qué se puede y qué no se puede hacer, y que se instalen, efectivamente, si es necesario, esos puntos de fondeo.

Muchísimas gracias.»

TERCER RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de julio el siguiente RUEGO:

«En la Avda. Juan Carlos I, calles perpendiculares y toda la zona céntrica, la señalización de pasos peatonales está muy desgastada y no se ven a una distancia prudencial.

La concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se proceda al pintado de los pasos peatonales del municipio, comenzando por los que presenten un mayor desgaste.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Como no puede ser de otra manera, recogemos su ruego y lo vamos a hacer realidad en breve, en el sentido de que se acaba de —ya lo sabrá por las actas— adjudicar el servicio de señalización viaria a una empresa, lo que nos va a permitir acometer esta serie de trabajos.

A partir de primeros de agosto se pone en marcha la empresa, y, lógicamente, los primeros trabajos van a ser, como no puede ser de otra manera, la reseñalización o el remarcado de aquellos pasos de cebra que no se ven suficientemente.

Gracias.»

CUARTO RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 61

y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de julio el siguiente RUEGO:

«La recogida o vaciado de contenedores de basura y residuos se está llevando a cabo en horas centrales del día con bastante tráfico, produciendo largas colas de vehículos o atascos. Son numerosas las quejas de vecinos.

Por lo que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que la recogida o vaciado de contenedores se lleve a cabo en horas tempranas de la mañana, para evitar colapsos de tráfico y las consecuentes molestias y perjuicios que produce en la ciudadanía.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Aquí no le puedo recoger el ruego tan limpio como el anterior.

Significarle que lo que es la recogida de residuos sólidos, la fracción resto, se hace precisamente en horario a partir de las diez de la noche, y están toda la madrugada recogiendo basura.

Los otros contenedores, los de reciclado y papel, a partir de las seis de la mañana, solapándose con esa ruta de la fracción resto, también se va haciendo; pero, lógicamente, simplemente por cuestión de medios, no tenemos medios suficientes para poder hacer todas las recogidas durante la noche y tenemos que utilizar también horas diurnas.

En ese sentido, la confección de las rutas y los horarios se tienen en cuenta para, en la medida de lo posible, la menor molestia para vecinos y vehículos, que seguiremos mejorando, pero que vamos a seguir recogiendo sobre todo envases y cartones en horas diurnas para completar el servicio.»

QUINTO RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de julio el siguiente RUEGO:

«Dado que las líneas de teléfono para pedir cita previa para cualquier trámite del Ayuntamiento están colapsadas y solo prestan servicio en horario de mañana.

La concejala de Ciudadanos presenta el siguiente **ruego**:

Que se habiliten nuevas líneas de teléfono para pedir cita previa, sobre todo para la presentación y registro de trámites administrativos en Registro Ventanilla Única.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

«Este ruego entiendo que debe ser atendido. Yo tengo claro que, bueno, hay más gente trabajando, se ha reforzado la plantilla al parecer, o las personas que están en esa sección, pero, evidentemente, en tanto no se habilite un correo electrónico, o no se implante la cita previa para poder

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 61

pedir la cita previa telemática, como en otras administraciones, para poder pedir o tener la posibilidad de pedir cita y hora, sí que entiendo que es necesario, en tanto no se implementen estos servicios, lógicamente, dotar de una o dos líneas más de teléfono, inclusive si ello lleva aparejado contratar alguna persona más.

Evidentemente, hay personas y profesionales que tienen unos plazos, y ya no solamente estamos hablando del Registro del Ayuntamiento, sino de la Ventanilla Única, y son escritos y, como ustedes bien saben, ahora mismo no se atiende de forma personal en muchísimas administraciones, y la única vía que hay para presentar muchos recursos sometidos a plazos es la Ventanilla Única.

Nada más, muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal, contesta lo siguiente:

«Señora compañera Donosa, voy a contestar a su ruego.

Como ya saben, desde el pasado 25 de mayo en el Ayuntamiento de Águilas se vuelve a prestar la atención presencial en las distintas dependencias municipales de todos los servicios que cerraron al público como medida preventiva frente a la covid-19. Desde ese día es necesaria la cita previa para acudir presencialmente para hacer las distintas gestiones.

Es cierto que a la vuelta a la atención presencial las solicitudes estuvieron sobredimensionadas. También es cierto que se habilitaron dos líneas telefónicas exclusivamente para recibir las llamadas y dar así las citas correspondientes. Desde hace una semana se trasladó a una persona exclusivamente para la atención telefónica.

También desde esta vuelta a la atención presencial, desde el 25 de mayo, se está trabajando en la instalación de una aplicación informática para poder gestionar todas las citas presenciales a través de internet, y es inminente la puesta en marcha de esta aplicación.

También tengo que decirle que la solución no es crear nuevas líneas, es poder tener personal y atender telefónicamente y de manera presencial. A día de hoy no es necesario habilitar nuevas líneas de teléfono para pedir cita previa para Registro y Ventanilla, se están dando citas para Registro y Ventanilla en el mismo día, siempre y cuando el horario lo permite, y para el día siguiente, y la gente lo agradece.

Para finalizar, me gustaría recordar a todos, y a usted señora Donosa, que en el ejercicio de su profesión seguro que lo conoce, y es la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y sobre todo la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, que incorpora la tramitación electrónica como el medio habitual de relacionarse con los ciudadanos.

En cuanto a la comunicación por vía electrónica entre los interesados y la administración pública, se configura tanto como un derecho y en algunos supuestos como una obligación; así que en este ámbito de la tramitación electrónica animo a la presentación de los trámites de Registro y Ventanilla Única por ese cauce, ya que hace una administración más accesible, sin necesidad de desplazamiento, sin necesidad de horario a que ha hecho referencia, más ágil y más eficiente.

Eso es todo.»

SEXTO RUEGO

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio el siguiente RUEGO:

«La situación del cableado aéreo de nuestro municipio, en muchas zonas, es bastante peligrosa, sobre todo donde depende de postes que hacen que los cables se descuelguen y queden muy próximos al suelo. Además de ser poco estético, resulta peligroso que, alzando ligeramente el

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 61

brazo desde la baldosa, se llegue a alcanzar un cable eléctrico. Este es el caso que sucede en la calle Murcia en su primer tramo.

Por todo ello, la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se realicen los trámites necesarios para elevar el cableado aéreo de la calle Murcia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Quería añadir que, no solamente en la calle Murcia, es cierto que hay más zonas. Esta semana, vecinos de la avenida del Mar nos enviaron unas fotografías, justo enfrente del bar 'Los Mellizos', en las que se puede ver claramente que, alzando la mano, se llega perfectamente al cableado.

Pues bien, esto resulta peligroso y creemos que deberían de iniciarse los trámites con Iberdrola, supongo que tendrían que hacerlo, para que revisen todas las zonas del municipio en las que esto suceda.

Esto es todo.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Por normativa municipal, el cableado, tanto eléctrico como telefónico, tiene que ser subterráneo.

Dicho eso, lógicamente, eso va para lo que son nuevos desarrollos; en concreto, sí que se está haciendo para el tema del alumbrado a las obras que está haciendo Iberdrola, no tanto con Telefónica, y mucho menos con la implantación de la fibra óptica.

En ese sentido, no le quepa la menor duda de que las gestiones que el Ayuntamiento hace con Telefónica para el soterramiento de estos cables, son gestiones que tardan en el tiempo. Le recuerdo, por tenerlo muy cercano, que quitar los dos postes de la acera del 'Tiburón' nos ha costado dos años y medio detrás de Telefónica para que se quitaran.

Los dos puntos que me está diciendo son también de cuestiones de Telefónica; de hecho, en avenida del Mar se hicieron los trabajos del POS el año pasado, se dejaron las canalizaciones preparadas para exigirle a Telefónica que las meta dentro de las canalizaciones; estamos esperando la respuesta.

En cuanto a lo que es la zona de la calle Murcia, aunque allí ahora mismo todavía está pendiente de urbanizar, porque recientemente se acaba de tirar una construcción que había en la zona que me está diciendo, y que es la que ha provocado ese descuelgue, que al menos nos pongan un punto intermedio para que no sea tan accesible el cable en cuestión.

No hay peligro en cuanto al tema de electrocución, por lo que le estoy diciendo de que son trenzados de telefonía, pero, lógicamente, sí que entran ya en peligro al propio hecho de que cualquier zagal se pueda colgar de ellos.

Seguiremos trabajando para la eliminación de ese y otros puntos que tenemos localizados y que ya tenemos denunciados y pedidos en este caso a la compañía Telefónica.»

SÉPTIMO RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio el siguiente RUEGO:

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 61

«Las decisiones tomadas por la alcaldesa en cuanto a la peatonalización y reordenación del tráfico en el centro de nuestra localidad y los paseos, además de estar generando gran rechazo social, dificultando el tráfico en muchos puntos, y llegando a ser muy peligroso para la circulación de personas y vehículos, día a día demuestran su falta de previsión e ineficacia.

Los semáforos de la avenida Juan Carlos I con las intersecciones de la calle Conde de Aranda y Rey Carlos III siguen funcionando como antes de la peatonalización, pese a que la organización del tráfico es distinta, habiendo una disminución de tráfico por Conde de Aranda y un aumento considerable desde el paseo de la Constitución a Juan Carlos I. Esto último provoca grandes colas en el paseo de la Constitución y la calle Poeta Martínez Parra.

Desde el Grupo Municipal Popular hemos solicitado en numerosas ocasiones que se rectifique al respecto de la aplicación del PMUS, pero la falta de previsión y la tozudez del equipo de Gobierno no se ha tenido a bien. Ante la incapacidad del gobierno socialista de reconocer sus errores y rectificar, cuanto menos, se deben tomar medidas para minimizar el impacto en el tráfico del casco urbano.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se reorganicen los tiempos de los semáforos de las intersecciones de la avenida Juan Carlos I con la calle Conde de Aranda y Rey Carlos III, para dar menos tiempo de paso al tráfico de Conde de Aranda y más a los vehículos que vienen desde el paseo de la Constitución y la calle Poeta Martínez Parra en dirección a Juan Carlos I.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Bien, pues creo que en el texto del ruego ha quedado todo más bien claro lo que solicitamos, y su disposición de no aceptar las críticas acerca de esa aplicación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Señor Consentino, me imagino que me va a responder usted que hace dos o tres semanas que ya han modificado los semáforos, verdad, de la intersección a la altura de la gasolinera, los semáforos a la altura de la gasolinera.

Ya le adelanto —después no puedo hablar que esto no es suficiente— que ustedes modificaron levemente esta fase semafórica y no sirve para nada, porque hay que hacerlo más, hay que modificarlo un poquito más.

Insisto en su falta de previsión e ineficacia —lo he dicho en el ruego y se lo vuelvo a repetir—, porque así nos lo hacen llegar los vecinos.

Sr. Consentino, una cosa de lo que ha dicho antes de la mayoría absoluta: nosotros respetamos la mayoría absoluta, por supuesto, una decisión del pueblo, por supuesto, pero eso no debe ir acompañado de una soberbia a la que nos tiene acostumbrados ustedes; igual que le decía al principio que me apoyaran la moción, ahora le digo que esa soberbia por favor no.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Aunque lo anuncie una y mil veces, tampoco le cala, y vuelvo a decirle, desde la más absoluta humildad: es verdad que reconozco que ahora, aparte de ser un abogado en ciernes, también es un ingeniero en telecomunicaciones también en ciernes.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 61

Se han hecho las modificaciones que han aconsejado los expertos en circulación. Efectivamente, cuando se puso en marcha el tema de la circulación restringida en Conde de Aranda y la salida de esa circulación por la calle Martínez Parra y la paralela, aparte de la señalización vertical y horizontal en la zona del paseo de la Constitución, también se modificó la frecuencia de los puntos semafóricos, y están funcionando bastante razonable.

Yo sé que ustedes están empeñados desde el minuto uno en oponerse al Plan de Movilidad Sostenible, están empeñados desde el minuto uno de boicotear el hecho de que por parte de esta corporación se ponga en marcha la peatonalización mediante la restricción de la circulación en calles importantes del municipio, y siguen empeñados en seguir sembrando dudas sobre algo que, pese a ustedes, cada día se va mostrando que es una medida razonable, y que, en definitiva, no solamente que ha sido una medida razonable, va a seguir trayendo beneficios para nuestro municipio.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto, plantea la siguiente PREGUNTA para la sesión plenaria del mes de julio:

«En relación al primer huerto ecológico comunitario ubicado en el barrio de 'El Labradorcico', inaugurado en enero de 2018, también conocido como 'el huerto de David':

1º. ¿Qué empresas, organizaciones o asociaciones participaron en el proyecto?
2º. ¿Cuál fue el coste total para convertir esos terrenos en un huerto ecológico?
3º. ¿Qué coste tuvo la placa/monolito que se instaló para su inauguración?
4º. ¿Cuánto se tardó en tener listo el huerto ecológico?
5º. Tras la inauguración del mismo, ¿quién se hizo cargo de su mantenimiento y conservación?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, delegado de Turismo, Educación Ambiental, Comercio, Industria y Plaza de Abastos, contesta lo siguiente:

«Le paso a contestarle una a una todas sus preguntas.

Primero quería hacer una aclaración, y es que se inauguró con los trabajos de adaptación del terreno apenas comenzados, de acuerdo con los padres de David, que fue el chaval que falleció y al que se le dio el homenaje de poner el huerto, porque era una de sus ideas para poner en marcha en un futuro en Águilas.

En respuesta a la pregunta número uno, los trabajos para la creación del huerto comunitario fueron sufragados por el Ayuntamiento de Águilas, tales como el acondicionamiento del terreno, vallado, instalación de zanjas, etc.

Ocasionalmente, algunas personas voluntarias han realizado trabajos puntuales, como la realización de una compostera o como preparar lo que iba a ser, como le llamamos todos de cachondeo, la balsa.

El coste total ha sido de 8.488,07 euros —más de la mitad corresponde al vallado y a la puerta del mismo—.

El coste del monolito: el monolito fue regalado.

A los padres de David se les entregó una placa de recuerdo en cristal, con un coste de 68,50 euros.

En respuesta a la pregunta número cuatro, tras la publicación, el 31 de diciembre de 2019, de la

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 61

aprobación definitiva del Reglamento regulador de Uso y Ocupación de Terrenos Municipales destinados a Huertos de Ocio en el Municipio de Águilas, los trabajos de adaptación a su uso público de forma abierta se paralizaron al inicio de la pandemia de covid-19, estando previsto, si la pandemia nos deja, que se retomen tras el verano.

Y, a la pregunta número cinco, aunque se han aprobado las normas generales de uso relativas a la ocupación de los terrenos, deberá ser en su momento cuando se den las concesiones los usuarios los que han de mantener y conservar su parte del huerto, aunque todavía no se han adjudicado.

Estamos pendientes de la distribución para que comience el uso y el mantenimiento del huerto con los trabajos de adaptación que se hagan; esperemos que al final del verano, y, si no, cuando finalice la pandemia y se den las condiciones para que los usuarios disfruten del huerto con todas las garantías sanitarias, que como administración debemos de proporcionar.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Un municipio turístico como Águilas no puede tener un servicio de taxi que no cumpla con las necesidades del mismo.

Los aguileños y visitantes se quejan de no encontrar ningún taxi cuando llegan a la estación intermodal de tren y autobús, tanto de día como de noche.

Asimismo, también existen quejas de ciudadanos, turistas y hosteleros por no encontrar nadie que les atienda el teléfono cuando llaman por la noche para solicitar un servicio.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1. ¿En qué condiciones se encuentra este servicio?
2. ¿Por qué no se ha visto una solución con el sector por parte del Ayuntamiento de Águilas para establecer unos turnos de servicio y atención?»

(En estos momentos, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se ausenta definitivamente de la sesión doña Nuria María Almagro Rodríguez).

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«No sé si me contestará el concejal de Turismo. En cualquier caso, siempre nos gustaría también saber quién nos va a contestar, porque nosotros sí os decimos quién va a responder a las mociones.

Lo que sí que queríamos expresar es que no se sea capaz de solucionar este problema. Creo que todos sabemos que las quejas son históricas, que vienen ya desde hace muchísimos años. Ustedes llevan cinco años en el Ayuntamiento, es tiempo suficiente para haber encontrado una solución a este problema, que, como digo, no solo afecta a los turistas, o a la hostelería, o a cualquiera que quiera desplazarse, si quiere salir un día a cenar, a tomar una copa de vino y volver a casa en un taxi, sino que ahora con la pandemia también nos han surgido muchas quejas de vecinos que tienen que desplazarse, de personas mayores que tienen que desplazarse que quieren usar el servicio del taxi y que no lo pueden hacer.

Está enfocada al turismo, pero, por supuesto, también a los ciudadanos de nuestra localidad que en muchas ocasiones usarían este servicio y se ven con el impedimento de poder hacerlo.»

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 61

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Le voy a contestar yo, como le podría contestar cualquiera de los miembros del equipo de Gobierno, y, como eso es así, tampoco nos vamos a dedicar a decirle previamente quién le va a contestar o no, porque, definitivamente, no creo que eso tenga mayor importancia; al final usted está preguntando algo que le inquieta de la gestión municipal, y nosotros, como equipo de Gobierno, la señora Alcaldesa determina quién debe de contestarle.

Por no divagar mucho. ¿En qué condiciones se encuentra el servicio? En la actualidad hay trece licencias en activo; trece licencias que, de acuerdo con las ratios de población, deberían de ser suficientes, pero, obviamente, a nadie escapa las dificultades del servicio de taxi que la portavoz del Partido Popular ha puesto de manifiesto.

En ese sentido, significarle —si no lo sabe, que lo sepa— que hay dos asociaciones de taxistas; dos asociaciones que, a instancias de la Alcaldía, se han mantenido reuniones con ellas, precisamente buscando, en la medida de lo posible, como no puede ser de otra manera en este servicio público, el tema de que se garantizaran las guardias de forma anecdótica o no.

Le puedo asegurar que la propia Alcaldesa les hizo el cuadrante para garantizar que estuvieran las guardias cubiertas. No ha habido la respuesta que esperábamos; hemos optado por algo que, en principio, contábamos con la oposición por parte de ambas asociaciones; creo que entendemos que es la única opción que nos queda, y es aumentar el número de licencias, para lo que se están terminando las bases oportunas de la licitación, y en el plazo de un mes o de dos meses como mucho estará esta licitación en marcha para dotar al municipio con seis licencias más.»

TERCERA PREGUNTA

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Sabiendo de la necesidad imperiosa de dotar de nuevo asfalto al paseo de Parra, actualmente con baches, rajado en varios lugares, pinturas viales en el propio asfalto en varios colores, unas borradas, otras conservadas y otras nuevas, llevando a confusión y peligro de accidentes tanto a peatones, bicicletas, como vehículos a motor:

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1.- ¿Van a dotar al paseo de Parra de nuevo asfalto y nueva señalización más acorde con la situación actual?
2.- ¿En qué fecha concreta está previsto realizarlo?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Es evidente cómo se encuentra el paseo de Parra desde hace ya tiempo, y con todas las actuaciones que se están llevando a cabo últimamente pues más aún.

No sabemos nada acerca de la publicación definitiva de la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible; suponemos que por ahí vendría alguna información; no nos la han dado hasta el momento.

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 61

Pues este es uno de los temas que queremos saber: si se va a dotar de asfalto nuevo, en qué fecha, y, bueno, si el carril bici, por ejemplo, también va a ser asfalto nuevo o no lo va a ser; también podrían darnos esa información.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Me da la razón de que quieren aprovechar cualquier circunstancia para hablar sí o sí del Plan de Movilidad Sostenible, porque al final toda la cuestión que me está planteando en el paseo de Parra es que se han hecho una serie de obras y, como consecuencia de eso, está el asfalto en no buenas condiciones.

El tema de la pintura que me está diciendo, la pintura que hay actualmente, y para eso se ha tenido que borrar parte de la pintura, es la pintura amarilla de señalización de provisionalidad, que es como está el carril y como está la banda de aparcamiento que se suprimió como consecuencia de la ampliación de la acera en las primeras fases de la desescalada.

Se está haciendo el carril bici, prácticamente está terminado de señalizar. Somos conscientes de que en algunas zonas el asfalto no está en condiciones; de la misma manera que también todavía hay una parte del paseo de Parra que tenemos pendiente de unas obras de infraestructuras en cuanto a la red de saneamiento, que son las que van a determinar de alguna manera el asfaltado de toda esa zona.

Me gustaría poder decirle que le vamos a empezar a asfaltar la semana que viene, pero no tenemos dinero para eso, de verdad; y que no le quepa la menor duda de que, lógicamente, cuando se asfalte se volverá a poner la pintura correspondiente.

Y, ya sabe, porque también lo hemos dicho públicamente, que es verdad que también estamos pendientes de la recepción del C-4 para la puesta en marcha del puente de la rambla de las Culebras, porque eso va a determinar también una nueva reordenación del tráfico, que ya se lo hemos dicho, pero se lo vuelvo a repetir, en un solo sentido en ese tramo del paseo de Parra, porque la otra parte, el otro sentido, se meterá por la calle Juan Pablo II.

En cualquier caso, conforme se vayan haciendo esas actuaciones iremos poniéndolas en marcha y públicamente.»

CUARTA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Los contenedores que se han instalado están generando bastantes molestias a los vecinos para su uso, ya que son abiertos, sin sistema de cierre y con poco espacio para depositar las bolas. Consideramos que el modelo elegido empeora el servicio con respecto a los que teníamos antes.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1.- ¿Considera el equipo de Gobierno que los contenedores de carga bilateral cumplen las medidas higiénico-sanitarias que Águilas merece?
2.- ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno llevar a cabo alguna acción para mejorar estos contenedores?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 61

«En el pleno pasado le pregunté varias cosas sobre los contenedores; principalmente me refiero a los de carga bilateral. Le vuelvo a preguntar por los contenedores como vecino y usuario de estos contenedores y contribuyente que paga su basura, como no puede ser de otra forma; lo vivo todas las noches y los vecinos también me lo transmiten, y desde el Grupo Municipal Popular consideramos que la elección de los contenedores de carga bilateral, no por la carga, no hace falta que me explique después el tipo de carga, sino por el modelo y por la apertura del mismo, son totalmente contraproducentes para el servicio, y que empeoran un servicio que a los aguileños les cuenta un millón de euros más al año, que recuerdo, cuando discutía con la concejala delegada sobre la empresa que controla la empresa de la basura, y me decía que era para mejorar el servicio.

Yo vivo en el pueblo igual que ustedes, y yo considero que el servicio no se ha visto mejorado, y uno de los motivos, desde mi humilde punto de vista, es la elección de este tipo de contenedores, que tienen una apertura muy pequeña, que son más grandes que los anteriores, lo comparto totalmente, pero el tipo de apertura que tienen hace que el usuario los signifique, o los vea como más pequeños, porque es más complicado echar la basura que en los que había anteriormente, que pisando un pedal se abría y ponía a exposición de los usuarios más del 50 por ciento de la capacidad del contenedor, cosa que estos no tienen.

Por no hablar de las tiras, que, por mucho que usted diga que no hace falta tocarlas, pero hay gente que, por desgracia, son personas asiduas a mirar dentro de los contenedores a ver lo que hay, que les estorba y que las quitan, y hay otras personas que no buscan en la basura, sino otro tipo de usuarios que no les gusta y por la noche van y las quitan. Pues eso hace que se expongan mucho más las basuras que hay dentro del contenedor, con lo cual seguimos empeorando el servicio.

La apertura por la parte baja del contenedor usted me decía que ponía solución a los lixiviados; la solución a los lixiviados la ponen limpiar los contenedores y utilizarlos en su horario. La apertura por la parte baja del contenedor lo único que hace es que los lixiviados estén de forma continua en el suelo si no se limpian los contenedores; eso es otro tema y otro caballo de batalla.

Es por eso que, como nos preocupa bastante este tema, desde el grupo municipal le insistimos mucho en este asunto, y consideramos y nos gustaría que nos diera respuesta a si consideran que los contenedores son los que los aguileños se merecen, y si tienen previsto llevar a cabo algún tipo de acción en los mismos para mejorarla, porque usted habrá visto, igual que yo, que hay contenedores de ese tipo con otros sistemas de apertura mucho más cómodos para los usuarios, y que serían significativos para prestar un servicio mucho más eficiente y mejor para nuestros usuarios.

Nada más.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Dentro del tiempo que me otorga la señora Alcaldesa, voy a intentar contestar a las dos preguntas que me ha hecho, y no a todas las consideraciones que me ha vertido en la exposición.

El equipo de Gobierno considera que los contenedores que estamos utilizando de carga bilateral cumplen con las medidas higiénico-sanitarias, cumplen. Se han elegido por ser los más eficientes, y de común acuerdo con la empresa prestadora del servicio, porque entendíamos que ellos son los que tienen que batallar.

Voy a compartir con usted una parte de lo que ha dicho en cuanto al sistema de las gomas. Es verdad que, desgraciadamente, hay gente que hurga en los contenedores, que es la manera, pues antes le metían un palo a los de tapadera, y ese es uno de los motivos.

Otro es porque algún insensato con esa literalidad pues piensa que se va a manchar con las gomas, y coge y está rompiendo mobiliario, cosa que está penada; lo que pasa es que no podemos tener

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 61

un policía detrás de cada uno de nosotros, porque no es cierto que se produzca contacto cuando tú vas a tirar la bolsa.

La altura del agujero es menor que la que había con los anteriores contenedores; pero, es más, el ancho, es que es muy pequeña la boca, pero es que para el servicio domiciliario estamos hablando de bolsas de 30 litros, no de sacos de 200 litros, está dimensionado para lo que es ese servicio.

Tengo que decirle, pese a su interés en seguir bombardeando el tema de la recogida de basura, que poco a poco la gente está utilizando mejor, que nuestros operarios han aprendido también mejor lo que es la mecánica en cuanto a la manera de recogida, colocarlos y demás; y, en ese sentido, seguimos en un afán de mejora.

Y se están estudiando no obstante otras posibilidades para el tema de la boca, pero posibilidades que no dejan de ser contraproducentes para lo que ya estamos hablando; es decir, cualquier tipo de tapadera oblicua iba a presentar el mismo problema por la gente que quiera hurgar, y el mismo problema con la gente que piense que eso le va producir el mancharse a la hora de introducir la bolsa.

Del tema de los lixiviados, pues tengo que estar totalmente en contra de lo que me está diciendo. Cuando le expliqué el tema de los lixiviados, no quiero volver a repetirme en cómo funciona la carga lateral y la carga bilateral, pero el hecho es que diariamente esos lixiviados se van en la recogida y con los de carga lateral no era viable que se fueran todos los días porque el ángulo de inclinación del contenedor no daba suficiente para que se fueran todos esos lixiviados fuera.»

QUINTA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de julio las siguientes PREGUNTAS:

«Son muchas las quejas que estamos recibiendo de los ciudadanos de falta de trabajos de desratización y desinfección contra la cucaracha, tanto en el casco urbano como en las pedanías, con el fin de prevenir la aparición de plagas en todo el territorio municipal.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

1. ¿Se ha llevado a cabo este verano ya la desratización y desinfección en Águilas y pedanías?
2. ¿En caso afirmativo, en qué fecha ha sido?
3. ¿Qué empresa los ha llevado a cabo?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Evidentemente, desconozco si se ha llevado a cabo o no, si se ha hecho. Lo que sí le solicitaríamos, a pesar de las preguntas, sería rogarles que se volviera a hacer, porque la verdad es que este verano estamos viendo un número importante de cucarachas durante estos pasados dos meses, cuando estás sentado en una terraza o en una plaza pública.

También me gustaría añadirle al señor portavoz que no se enfade cuando yo pregunto quién me va responder; simplemente quiero saber a quién dirigirme, y lo digo por un tema de educación. Por si no lo saben, la señora Alcaldesa cada vez que empieza un pleno me pregunta quién va a intervenir en cada moción o en cada punto, y yo se lo digo sin ninguna pega en todos los plenos; por eso simplemente he preguntado eso y siento que le haya ofendido.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Urbanismo,

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 61

Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Yo no me ofendo con usted, señora Eva Reverte, de verdad que no; simplemente me extrañaba la pregunta que hacía.

En cualquier caso, voy a intentar contestar a las preguntas que me hace.

La campaña de desratización se llevó a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de octubre y 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de noviembre de 2019. Se hace esa campaña de desratización, donde se abarca la programación de todas las calles del municipio.

La campaña de desinsectación y el refuerzo de la desratización del año 2020, por motivo del estado alarma consecuencia de la pandemia de la covid-19, tuvo que retrasarse a los meses de mayo y junio de 2020. Dicha campaña de actuación en todo el municipio se realizó los días 18, 19, 20, 21, 25, 27, 28 y 29 de mayo y 1, 2, 3, 4 y 5 de junio.

Se adjuntan los partes correspondientes a cada día y el plano de todas las calles del municipio. En cada uno de estos días se realizó un sector de la localidad que se refleja en los partes.

Una vez terminada la programación de la desratización y de la desinsectación, las quejas que se reciben durante el periodo estival a través de las diferentes secciones de Participación Ciudadana del Ayuntamiento, se realizan con una periodicidad semanal los jueves y/o viernes de cada semana; es decir, que las quejas que se reciben durante todas las semanas son realizadas todos los jueves y/o viernes, los días 26 de junio y 3, 10 y 17 de julio.

Y, además, teniendo en cuenta la época del año y la afluencia de personas, en la época estival se refuerza el servicio de control de plagas con otra empresa aparte de Campos Serrano Biólogos, la cual realiza las labores de apoyo en diferentes días de la semana, así como aquellas quejas que supongan algún tipo de problema higiénico-sanitario grave. Se adjunta una relación de los avisos realizados por la empresa.

Tal y como he dicho, las campañas de desratización se hacen en otoño de 2019 —no le voy a ir leyendo todas las calles—, en octubre, a principios de noviembre, y se va acoplando todo el mes.

Los trabajos extraordinarios, como he dicho. en cuanto al tema de la desinsectación, la empresa con la que normalmente trabajamos es Alpes, es la empresa con la que trabaja el servicio de Entorno Urbano, apoyado, como le he dicho ya, con Campos y Serrano; y, tal como le he dicho, se van haciendo sectorizando todo lo que es el casco urbano y se van haciendo en los distintos días las distintas campañas.

Pese a eso, es verdad que este año, como consecuencia de la Covid, se ha retrasado la campaña de desinsectación, y las condiciones meteorológicas han sido proclives al mismo.

A partir de ahí, vivimos casi en un entorno rural, con lo que la proliferación de determinadas plagas son algo también bastante recurrentes.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta y una páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ACQM66H6QJY4Y9WFTZAZ5E2T2 | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 61